



NOTARÍA

Dr. Pedro Castro Falconí

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

0000449769

Matriculas Asignadas.-

MUELL0000289 EL DIEZ POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES (10%) fincados en el lote de terreno en la Huerta de terreno de la Parroquia Puellaró del cantón Quito Catastro: 17920-02-003 Predio: 256184

viernes, 19 marzo 2015, 11:28:26 AM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

AGUILERA CAMPAÑA CECILIA ROSARIO en su calidad de VENDEDOR
DEVALLOS CONSUELO MARIANA MERCEDES en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

asesor.- MAURO OLMEDO
visor.- JORGE RE

19 FEB 2015
Notarías J.

COPIA: PRIMERA



QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
19 MAR 2015
TESORERIA
Marlene Aguilera G

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the number 0093 and the name ROBERTO AYALA.

Av. Alonso de Angulo Oe2-47 y Pedro de Alfaro
(diagonal a la Concha Acústica)

(02) 2618907 - (02) 2667453

11



NO 0194689

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

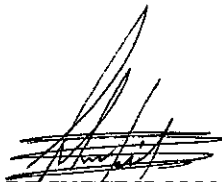
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 25842

Matrículas Asignadas.-

PUELL0000289 EL DIEZ POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES (10%) fincados en el lote de terreno en la Huerta de terreno de la Parroquia Puellaró del cantón Quito Catastro: 17920-02-003 Predio: 1256184

Jueves, 19 marzo 2015, 11:28:26 AM



**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

AGUILERA CAMPAÑA CECILIA ROSARIO en su calidad de VENDEDOR
CEVALLOS CONSUELO MARIANA MERCEDES en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MAURO OLMEDO
Revisor.- JORGE RE
Amanuense.- MARISOL ESPINOZA

QQ-0014779





Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1rio

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

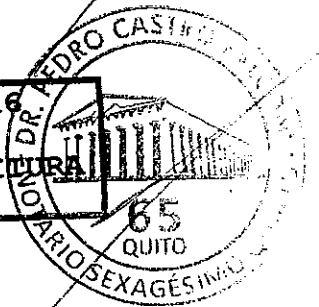
25

26

27

28

2014	17	01	65	P03616
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA



COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR:

CECILIA ROSARIO AGUILERA CAMPAÑA

A FAVOR DE:

CONSUELO MARIANA MERCEDES CEVALLOS

CUANTÍA: USD. 37.500,00

DI: 2 COPIAS

D.A.L.

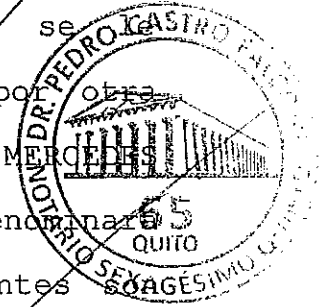
En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí DOCTOR **PEDRO CASTRO FALCONÍ**, NOTARIO PÚBLICO SEXÁGESIMO

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 QUINTO DEL CANTÓN QUITO; según acción de personal
2 del Consejo de la Judicatura, número uno uno cero
3 cero guión A guión DNTH guión SAF de fecha cinco de
4 marzo del año dos mil catorce, comparecen por una
5 parte, la señora CECILIA ROSARIO AGUILERA CAMPAÑA,
6 de estado civil casada, por sus propios derechos,
7 en calidad de "VENDEDORA"; y, por otra parte, la
8 señorita CONSUELO MARIANA MERCEDES CEVALLOS, de
9 estado civil soltera, por sus propios derechos, en
10 calidad de "COMPRADORA"; bien instruidas por mí el
11 Notario sobre el objeto y resultados de esta
12 escritura pública a la que proceden de una manera
13 libre y voluntaria.- Las comparecientes declaran
14 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
15 domiciliadas en este cantón Quito, provincia de
16 Pichincha, legalmente capaces para contratar y
17 obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de
18 haberme exhibido sus documentos de identificación
19 cuyas copias certificadas se adjuntan como
20 habilitantes; y, me piden que eleve a escritura
21 pública el contenido de la minuta que me presentan,
22 cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a
23 continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
24 Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase
25 incorporar una de compraventa de derechos y
26 acciones de conformidad a las siguientes
27 cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Intervienen en la
28 celebración de este contrato, por una parte, la

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 señora: CECILIA ROSARIO AGUILERA CAMPAÑA, a quien
2 para los efectos del presente contrato se
3 denominará simplemente la vendedora; y, por otra
4 parte la señorita: CONSUELO MARIANA MERCEDES
5 CEVALLOS, a quien más adelante se le denominará
6 simplemente la compradora; las comparecientes
7 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas vendedora
8 y compradora en éste cantón Quito, Provincia de
9 Pichincha, quienes son mayores de edad, de estado
10 civil casada la vendedora y de estado civil soltera
11 la compradora, legalmente capaces para contratar y
12 obligarse ante la ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a)
13 El señor José Julio Aguilera en su estado civil de
14 casado con la señora María Tránsito Campaña, compró
15 un predio ubicado en la Parroquia de Puéllaro de
16 éste cantón Quito, Provincia de Pichincha, a los
17 cónyuges Juan Pavón y Antonieta Loza, según
18 escritura celebrada el dos de mayo de mil
19 novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario
20 doctor Alejandro Troya; inscrita el dieciocho de
21 mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. b) Al
22 fallecimiento de los cónyuges JOSÉ JULIO VICTORIANO
23 AGUILERA RODRÍGUEZ Y MARÍA TRÁNSITO CAMPAÑA, el
24 Notario Quinto del cantón Quito, doctor Luis
25 Humberto Navas Dávila, mediante Acta Notarial
26 otorgada el nueve de febrero de mil novecientos
27 noventa y ocho, concede la posesión efectiva
28 proindiviso de los bienes dejados por los causantes

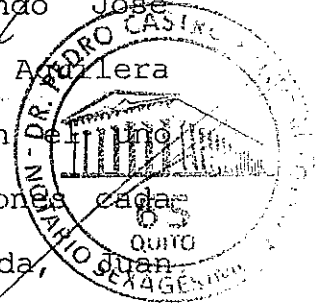


Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 señores: JOSÉ JULIO VICTORIANO AGUILERA RODRÍGUEZ Y
2 MARÍA TRÁNSITO CAMPAÑA, a favor de sus hijos el
3 peticionario: LUIS JACINTO AGUILERA CAMPAÑA; y, a
4 favor de sus hermanos los señores: EDUARDO REMIGIO,
5 JORGE AMADO, JULIO CÉSAR, JACOBO NARCISO, LUIS
6 ALBERTO, ÁNGEL HERALDO, MARTHA TARGELIA, SEGUNDO
7 JOSÉ Y CECILIA ROSARIO AGUILERA CAMPAÑA, legalmente
8 inscrita el diez de septiembre de dos mil uno. c)
9 Es decir que a cada heredero le corresponde el diez
10 por ciento de derechos y acciones como cuota
11 hereditaria, fincados en el inmueble detallado en
12 el literal "a" de la presente cláusula. d) Mediante
13 escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto
14 encargado del cantón Quito, doctor Líder Moreta
15 Gavilanes, el veinte y tres de diciembre de dos mil
16 ocho, el heredero señor Julio César Apolinario
17 Aguilera Campaña, vende su cuota hereditaria esto
18 es el diez por ciento de derechos y acciones
19 fincados en el lote descrito en el literal "a", a
20 favor del señor Juan Carlos Gordón Espín, casado
21 con Ludi Margoth Herrera Galárraga, legalmente
22 inscrito el doce de enero de dos mil nueve. e)
23 Mediante escritura celebrada el veinte y dos de
24 junio de dos mil once ante el Notario Cuarto
25 encargado del cantón Quito, doctor Líder Moreta
26 Gavilanes, los señores: Eduardo Remigio Aguilera
27 Campaña, Amado Aguilera Campaña, Julio César
28 Apolinario Aguilera Campaña, Jacobo Narciso

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 Aguilera Campaña, Ángel Heraldo Aguilera Campaña,
2 Martha Targelia Aguilera Campaña, Segundo José
3 Julio Aguilera Campaña, Cecilia Rosario Aguilera
4 Campaña, por sus propios derechos venden de un punto
5 punto once por ciento de derechos y acciones cada
6 uno; y, Luis Alberto Aguilera Masabanda,
7 Carlos Aguilera Masabanda, y Giovanna Alexandra
8 Aguilera Masabanda, por sus propios derechos venden
9 el cero punto veinte y ocho por ciento de derechos
10 y acciones cada uno, venden y dan en perpetua
11 enajenación sus derechos y acciones heredadas de la
12 cuota hereditaria de quien en vida se llamó Luis
13 Jacinto Aguilera Campaña, y que sumados estos
14 derechos y acciones dan un total de nueve punto
15 setenta y dos por ciento de derechos y acciones a
16 favor de Mayra Silvana León Mosquera, legalmente
17 inscrita el treinta de julio de dos mil once.
18 **TERCERA: LINDEROS GENERALES.-** Los linderos
19 generales en donde se encuentran fincados los
20 derechos y acciones materia del presente contrato,
21 son los siguientes: POR EL NORTE.- Con terrenos de
22 los herederos de Carlos Pavón, actualmente
23 herederos de Carlos Miguel Alemán; POR EL SUR.- Con
24 camino público; POR EL ORIENTE.- Con huerto del
25 señor José Silva, actualmente vía que conduce a
26 Perucho; y, POR EL OCCIDENTE.- Camino y huerto del
27 mismo señor José Silva, actualmente con pasaje
28 peatonal. Dando una superficie total y aproximada



Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PUNTO
2 NOVENTA METROS CUADRADOS. **CUARTA: OBJETO: VENTA DE**
3 **DERECHOS Y ACCIONES.**- Con los antecedentes
4 expuestos la vendedora señora CECILIA ROSARIO
5 AGUILERA CAMPAÑA, vende y da en perpetua
6 enajenación el DIEZ POR CIENTO DE DERECHOS Y
7 ACCIONES (10%), fincados en el lote de terreno
8 detallado en la cláusula segunda de este contrato,
9 ubicado en la Parroquia de Puéllaro, de este cantón
10 Quito, Provincia de Pichincha, a favor de la
11 compradora la señorita CONSUELO MARIANA MERCEDES
12 CEVALLOS, quien adquiere para sí los derechos y
13 acciones detallados descritos anteriormente, con
14 todos sus usos, costumbres, servidumbres activas y
15 pasivas, y todo cuanto por incorporación se
16 considere inmueble. **QUINTA: PRECIO Y FORMA DE**
17 **PAGO.**- Vendedora y compradora establecen como justo
18 precio por los derechos y acciones que hoy se
19 venden la suma de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS
20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD
21 37.500,00), pagaderos en moneda de curso legal y en
22 dinero en efectivo, que la vendedora declara
23 haberlo recibido de manos de la compradora, razón
24 por lo cual no existirá reclamo alguno ni en el
25 presente tampoco en el futuro por este concepto.
26 **SEXTA: TRANSFERENCIA, SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN.**-
27 Conformes las contratantes en el objeto, precio y
28 forma de pago, la vendedora, transfiere a favor de



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C300490379001
FECHA DE INGRESO: 21/10/2014

CERTIFICACION

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, **CERTIFICO:** dando contestación a la solicitud de búsqueda en los seguimientos términos: desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente fecha, se hace constar que: A fojas 52, Nro. 154, 5ta clase, Repertorio. 3231, tomo 90, y con fecha dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el dos del actual, ante el Notario Doctor Alejandro Troya, de la cual consta que: los cónyuges JUAN PAVÓN Y ANTONIA LOZA, venden en favor del señor JOSÉ JULIO AGUILERA, casado, una huerta- terreno en la parroquia PUÉLLARO de este cantón.- Superficie no se menciona. Al margen de la presente inscripción se encuentra ventas marginadas, y es como sigue: A fojas 1982 N° 778 rep. 1927 de PO tomo 140, y con fecha doce de enero del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario CUARTO ENCARGADO, del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que: el señor JULIO CESAR APOLINARIO AGUILERA CAMPAÑA, casado, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor JUAN CARLOS GORDÓN ESPÍN, por sus propios derechos, casado con la señora LUDI MARGOTH HERRERA GALARRAGA, El DIEZ POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno ubicado en el sector Central de la parroquia PUÉLLARO, de este cantón, con matrícula número PUELL0000289.- SUPERFICIE TOTAL Y APROXIMADA: dos mil setecientos cincuenta y cuatro punto noventa metros cuadrados.- A fojas 51460 No 19642, Repertorio: 52842, de Propiedad ordinaria, tomo 142, y con fecha treinta de julio del dos mil once, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y DOS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que los señores: EDUARDO REMIGIO AGUILERA CAMPAÑA, AMADO JORGE AGUILERA CAMPAÑA, JULIO CESAR APOLINARIO AGUILERA CAMPAÑA, JACOBO NARCISO AGUILERA CAMPAÑA, ÁNGEL HERALDO AGUILERA CAMPAÑA, MARTHA TARGELIA AGUILERA CAMPAÑA, SEGUNDO JOSE JULIO AGUILERA CAMPAÑA, CECILIA ROSARIO AGUILERA CAMPAÑA, por sus propios derechos venden el uno punto once por ciento de derechos y acciones cada uno; y LUIS ALBERTO AGUILERA MASABANDA, JUAN CARLOS AGUILERA MASABANDA, y GIOVANNA ALEXANDRA AGUILERA MASABANDA, por sus propios derechos, venden el cero punto veinte y ocho por ciento de derechos y acciones cada uno, venden y dan en perpetua enajenación sus derechos y acciones heredadas en la forma descrita anteriormente, y que sumados equivalen al NUEVE PUNTO SETENTA Y DOS POR CIENTO de derechos y acciones (9.72%) a favor de la compradora señorita MAYRA SILVANA LEON MOSQUERA, soltera, por sus propios derechos, en el inmueble.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

ANO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	FECHA DE PAGO
2014	COMPROBANTE DE COBRO	2014-12-09
170712577	CEVALLOS CONSUELO MARIAN	2014-12-09
	VALOR ANUAL	EXONERACIÓN REBAJA
37,500.00	0.00	0.00
	TOTALIDAD	INTERES
	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006	COACTIVA
		0.00
		37.50
		1.80
		0.00
		SUBTOTAL
		0.00
		PAGO TOTAL
		30.30
COBRADO POR	Nº VENTANILLA	CUENTA
170712577	2034005	BANCO
TRANSACCIÓN		
		970030

0467313

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)



GOBIERNO DE
PICHINCHA
ECONOMÍA Y FINANZAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2014	COMPROBANTE DE COBRO			2014-12-09	
CEDEUR/JRUC	NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1707125777	CEVALLOS CONSUELO MARIAN			2014-12-09	1 de 1
VALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN-REBAJA	INTERÉS	
37.500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		37.50	COACTIVA
				1.80	0.00
					SUBTOTAL
					0.00
					PAGO TOTAL
					39.30
GOBRADOR POR	Nº VENTANILLA	BANCO	CUENTA		
Escarraj	2034005				
TRANSACCIÓN					
INSTRUMENTO PROBANTE: PICHINCHA					
0467314		DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)			



0087
ochenta y
siete

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001



SERVIPAGOS
HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / 00006415765

Orden para Pago :

Año Tributación : 2014

Identificación : 00001707125777

Contribuyente : CEVALLOS CONSUELO MARIANA MERCEDES

Fecha Emisión : 2014/11/25

Fecha Pago : 2014/12/08

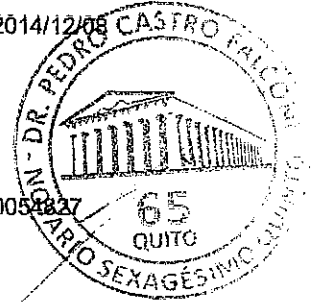
UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Dirección :

Placa :

Patente : 0054827



INFORMACIÓN

54827-ALC-61162-

CONCEPTO

ALCABALAS

VALOR

375.00

Subtotal :

375.00

Descuento

0.00

Total Cancelado :

375.00

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 9442796

Cajero : bservipagos

Fecha de impresión : miércoles, 17 de diciembre del 2014

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Trámite No : 2014-TD-0054827

Fecha Tranferencia: 2014/11/25

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

aaaa/mm/dd

PRESENTE.-



Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de
Compraventa de derechos y acciones

que otorga: AGUILERA CAMPANA CECILIA ROSARIO

Tradente / Vendedor

a favor de: CEVALLOS CONSUELO MARIANA MERCEDES

Adquirente / Comprador

Pedio/s: 1256184

Área de terreno: 2754.00

Área de construcción: 1346.49

Avaluo Catastral: 374883.47

Alicuota: 0.000000000

Valor Contractual: 37500,00

Porcentaje: 10.0000 %

**IMPUESTOS
CAUSADOS**

**IMPUESTOS
EXONERADOS SEGÚN LA LEY**

UTILIDAD:	128.13	
ALCABALA:	375.00	

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado: 2014/12/11

Iniciales Asesor Servicios: weponce

Atentamente,

Firma:



**DELEGADO DE LA DIRECCIÓN
METROPOLITANA TRIBUTARIA**

Administración General | Dirección Metropolitana Tributaria

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec

0086
ochenta y seis

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

COOP 29 DE OCTUBRE
HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / 00006415764

Fecha Emisión : 2014/11/25

Orden para Pago :

Año Tributación : 2014

Fecha Pago : 2014/12/09

Identificación : 00001705787115

Contribuyente : AGUILERA CAMPANA CECILIA ROSARIO

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Patente : 0054827

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

54827-UTI-61149-

CONCEPTO

VALOR

UTLD VENTA INMUEBLES(PLUSV	128.13
OBRAS EN EL DISTRITO	85.79

Subtotal :	213.92
------------	--------

Descuento	0.00
-----------	------

Total Cancelado :	213.92
-------------------	--------

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 9445423

Cajero : cveinteynueve

Fecha de impresión : miércoles, 17 de diciembre del 2014



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



CIUDADANIA 170712577-7
CEVALLOS CONSUELO MARIANA MERCEDES
PICHINCHA/QUITO/PUELLARO
31 DICIEMBRE 1961
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962



Consuelo Cevallos
FIRMA DEL REGISTRADO

ECUATORIANA*****

V4939V2222
NO DUECE

SOLTERO
PRIMARIA AGRICULTOR

ECOTISA CEVALLOS
QUITO
20/12/2022
FECHA DE CADUCIDAD

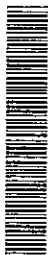
REN 3192422

Consuelo Cevallos
FIRMA DEL REGISTRADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

COMUNIDAD DE CIUDADANOS
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



002
002 - 0080 1707125777
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CEVALLOS CONSUELO MARIANA
MERCEDES

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUELLARO	
QUITO		1
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

Consuelo Cevallos
FIRMA DEL REGISTRADO
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Consuelo Cevallos



RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas en cuatro copia(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconí, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el

17 DE 2014

Pedro Castro Falconí
Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

0085
ochenta y cinco

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170578711-5

APELLIDOS Y NOMBRES
AGUILERA CAMPAÑA
CECILIA ROSARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
PUELLARO

FECHA DE NACIMIENTO 1957-10-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
NORBERTO MANUEL
TORRES BAROJA



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN OBRERO

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUILERA JOSE JULIO

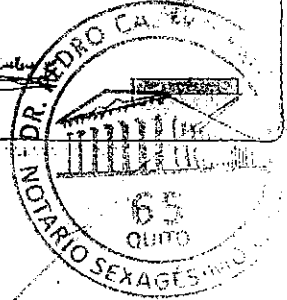
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPAÑA TRANSITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-07

Pedro Castro Falconi
DIRECTOR GENERAL

Cecilia Rosario Aguilera



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2017

001 - 0058

1705787115

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

AGUILERA CAMPAÑA CECILIA ROSARIO

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
EL CONDADO

QUITO

PARROQUIA 2
ZONA

CANTÓN

Pedro Castro Falconi
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Cecilia Rosario Aguilera



RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), fue (ron) presentada (s) en - UNA - foja (s) (s) (s), es (son) EL COPIA del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el

17 DIC 2017

Pedro Castro Falconi
Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C300490378001

FECHA DE INGRESO: 21/10/2014

CERTIFICACION

Referencias: 18/05/1959-5-52f-154i-3231r ***Ventas WOT

Tarjetas: T00000201992;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en el predio situado en la parroquia PUELLARO, de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

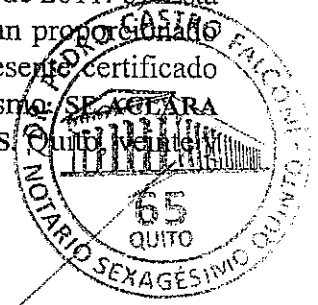
El señor JOSE JULIO AGUILERA, casado.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Juan Pavón y Antonia Loza según consta de la escritura celebrada el dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve ante el Notario doctor Alejandro Troya inscrita el diez y ocho de Mayo del mismo año.- 2001-SV-9534-2158.- Con Repertorio: 51555, y con fecha DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, a las DIEZ horas, y CUARENTA Y SIETE minutos, notifica el NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA, con el acta otorgada EL NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, cuya tercera copia certificada se adjunta en seis fojas utiles, mediante el cual se concede la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES: JOSE JULIO VICTORIANO AGUILERA RODRIGUEZ Y MARIA TRANSITO CAMPAÑA a favor de los peticionarios: LUIS JACINTO AGUILERA CAMPAÑA POR SUS PROPIOS DERECHOS Y A PETICION DE SUS HERMANOS: EDUARDO REMIGIO, JORGE AMADO, JULIO CESAR, JACOBO NARCISO, LUIS ALBERTO, ANGEL HERALDO, MARTHA TARGELIA, SEGUNDO JOSE Y CECILIA ROSARIO AGUILERA CAMPAÑA COMO HIJOS DE LOS CAUSANTES.- Dejando a salvo el derecho de terceros.--- 2009-SV-23860-2344.- Registro de Sentencias Varias, Rep. 47936, Tomo ciento cuarenta y con fecha VEINTE Y SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, a las DIECISEIS horas y CINCUENTA Y UNO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Cuarto (4) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Jaime Aillón Albán, el diecisiete de junio del año dos mil nueve, (17-06-2009) cuya segunda copia certificada se adjunta en nueve (9) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS JACINTO AGUILERA CAMPAÑA, en favor de sus hermanos señores: JACOBO NARCISO, AMADO JORGE, JULIO CESAR APOLINARIO, ANGEL HERALDO, MARTHA TARGELIA, SEGUNDO JOSE JULIO, EDUARDO REMIGIO y CECILIA

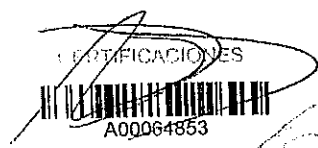
0084
ochenta y cuatro

referido anteriormente, venta que se realiza con todos sus usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y todo cuanto por incorporación se considere inmueble.-
OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.
QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES QUITO, VEINTE Y UNO de Octubre del dos mil catorce.



[Handwritten signature]
Responsable: EPA

[Handwritten signature]
Revisado: ELZ



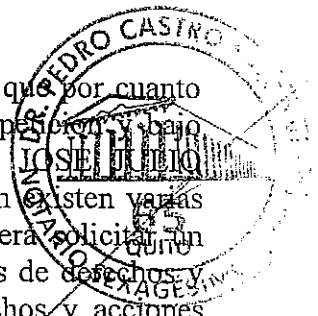
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



ROSARIO AGUILERA CAMPAÑA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- -Existen posesiones efectivas no solicitadas.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar. Se aclara que por cuanto no constan los nombres y apellidos completos en el acta de inscripción a petición y bajo responsabilidad de parte interesada se reviso gravámenes a nombre de JOSE JULIO AGUILERA RODRIGUEZ. Se hace constar que al margen de la inscripción existen varias ventas de derechos y acciones, por lo que si el interesado lo deseara deberá solicitar un certificado de ventas para su mayor detalle.- Se aclara que por existir ventas de derechos y acciones la presente CERTIFICACION se refiere únicamente a los derechos y acciones sobrantes y de quienes no hayan vendido la totalidad de sus derechos y acciones.- Dado el tiempo transcurrido desde la fecha de inscripción del título de adquisición y por cuanto no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes de la expedición en 1966 de la Ley de Registro, y debido a que no se puede determinar mediante los archivos la enajenación o no del inmueble, la presente certificación se la confiere a petición de parte interesada únicamente en base lo que consta en los libros.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVÁMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE OCTUBRE DEL 2014 ocho a.m.



Responsable: PM

Revisado por: LS

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



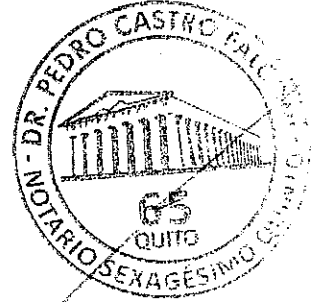
0083
ochenta y tres

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 la compradora señorita CONSUELO MARIANA MERCEDES
2 CEVALLOS el DIEZ POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES
3 (10%), fincados en el inmueble, antes descrito, a
4 favor de la compradora quien por su parte acepta la
5 transferencia por convenir a sus intereses.
6 **SÉPTIMA: GASTOS Y AUTORIZACIÓN.**- Todos los gastos
7 que ocasionen la celebración e inscripción de la
8 presente escritura será de cuenta de la compradora
9 excepto el pago de plusvalía y obras en el Distrito
10 que en caso de haberlo será de cuenta de la
11 vendedora, la compradora queda facultada para
12 obtener la inscripción en el Registro de la
13 Propiedad del cantón Quito, por sí o por
14 interpuesta persona. **OCTAVA: DOMICILIO,**
15 **JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.**- Las comparecientes señalan
16 domicilio la ciudad de Quito, a cuyos jueces
17 competentes se someten en trámite verbal sumario o
18 ejecutivo, a elección del actor. Usted señor
19 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
20 estilo para la plena validez de esta clase de
21 contratos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los
22 documentos anexos y habilitantes que se incorpora
23 queda elevada a escritura pública con todo el valor
24 legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y
25 cada una de sus partes, minuta que está firmada por
26 el señor Doctor Jaime Efraín Pavón León, afiliado
27 del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número
28 seis mil trescientos sesenta.- Para la celebración

Dr. Pedro-Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 de la presente escritura pública se observaron los
2 preceptos legales y requisitos previstos en la Ley
3 Notarial; y, leída que les fue a las comparecientes
4 por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en
5 unidad de acto, quedando incorporada en el
6 protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-



Cecilia Rosario Aguilera Campaña

11 CECILIA ROSARIO AGUILERA CAMPAÑA

12 c.c. 1705 787 115



Consuelo Mariana Mercedes Cevallos

16 CONSUELO MARIANA MERCEDES CEVALLOS

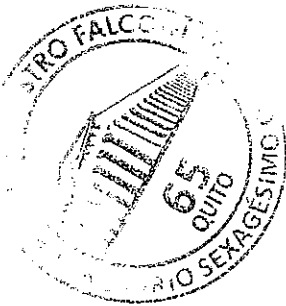
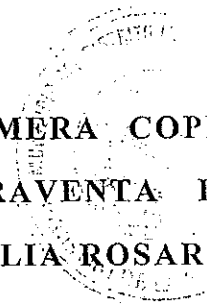
17 c.c. 1704 125 777

[Signature of Dr. Pedro Castro Falconí]
DR. PEDRO CASTRO FALCONÍ

NOTARIO ~~SEXAGÉSIMO~~ QUINTO DEL CANTÓN QUITO

El nota...

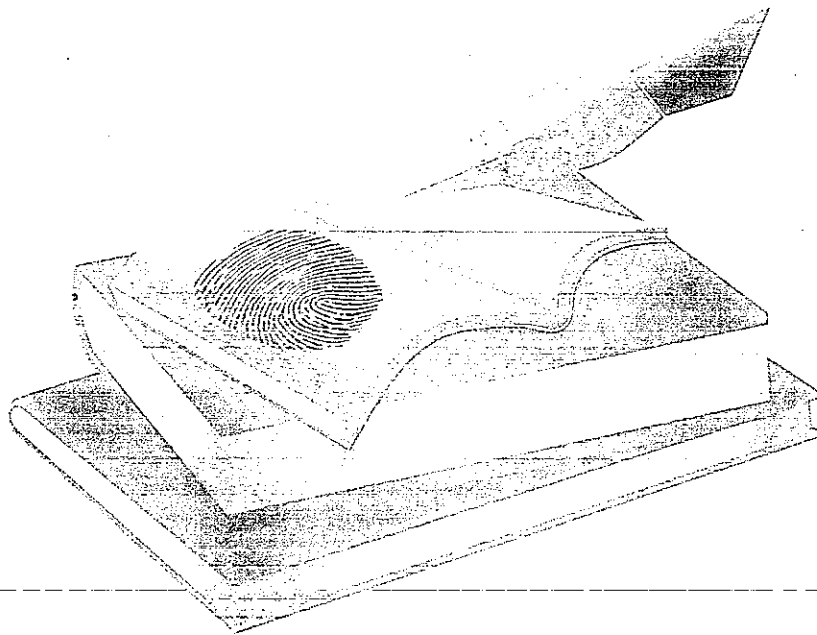
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES** otorgado por la señora **CECILIA ROSARIO AGUILERA CAMPAÑA** a favor de **CONSUELO MARIANA MERCEDES CEVALLOS**, firmada y sellada en Quito, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014).-



Dr. Pedro Castro Falconi.
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA NOVENA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

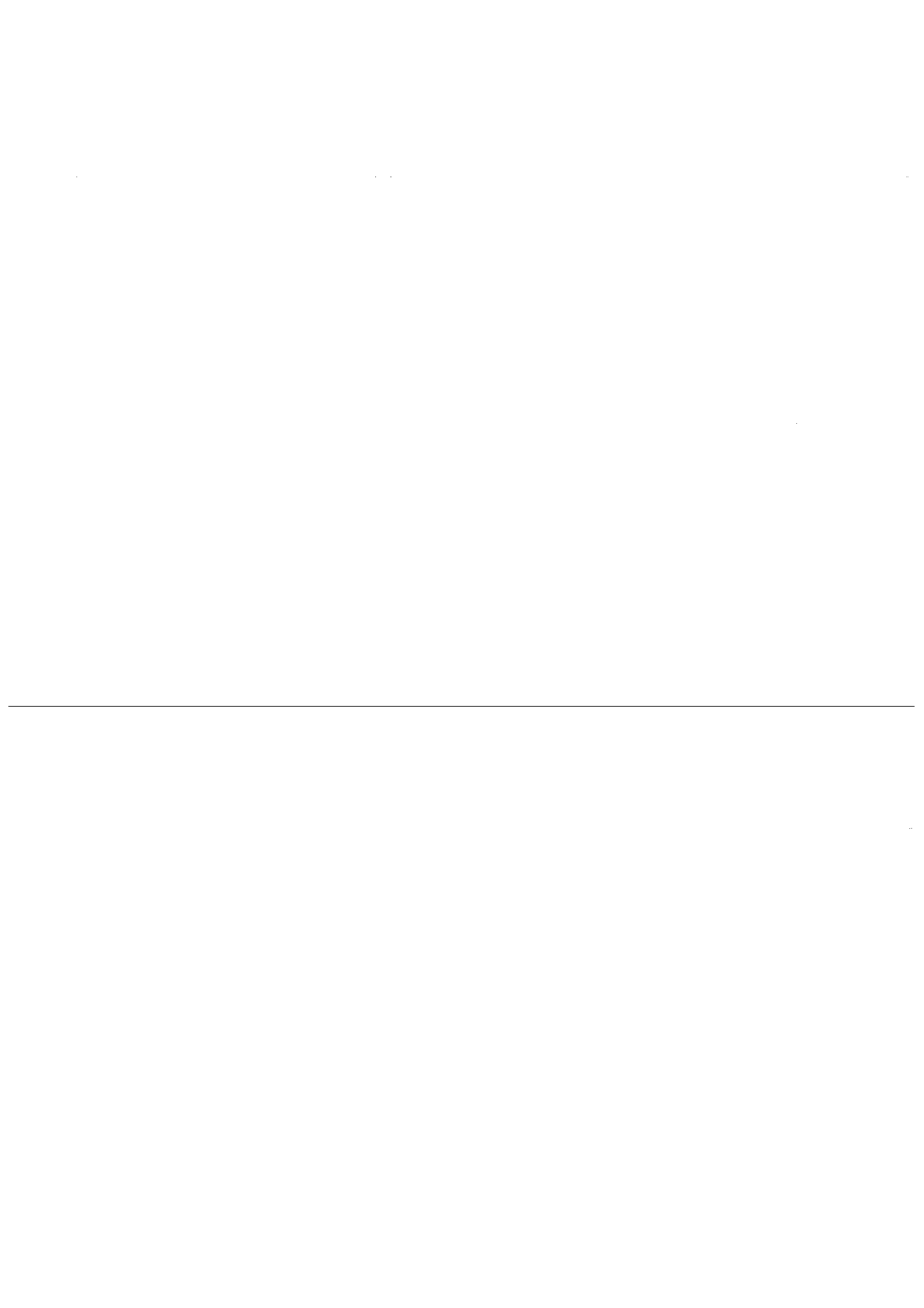


Juan A. Solman Salazar Escribano P. de
NOTARIA

Sección **PRIMERA**

Sección PRIMERA
Notaría Noventa
Calle Comercio No. 1000
Teléfono 1000
Quito - Ecuador

0081^{6H}
Cuenta 0081





Factura: 001-002-000008196



20151701009P03483



NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701009P03483						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LEON MOSQUERA MAYRA SILVANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715411805	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

0080
ochenta

01/21/20



108
SOU



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Yolanda Alabuella T.

NOTARIA



1	ESCRITURA No.	2015	17	01	09	P03483
---	---------------	------	----	----	----	--------

2

3

4

DECLARACION JURADA

5

QUE OTORGA

6

MAYRA SILVANA LEÓN MOSQUERA

7

CUANTÍA: INDETERMINADA

8

DI: 2 COPIAS

9

&*&*P.J.&*&

10 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
11 Ecuador, hoy Lunes CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE,
12 ANTE MI DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA,
13 NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, comparece, la señorita
14 MAYRA SILVANA LEÓN MOSQUERA, de estado civil soltera, por sus
15 propios derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
16 mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliada
17 y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, a quien de conocer
18 doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal
19 que transcribo íntegramente a continuación, es el siguiente: "SEÑOR
20 NOTARIO: MAYRA SILVANA LEÓN MOSQUERA, portadora de la
21 cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco cuatro uno uno ocho
22 cero guión cinco (171541180-5); de nacionalidad ecuatoriana, de estado
23 civil soltera, mayor de edad, radicada y domiciliada en esta ciudad de
24 Quito, legalmente capaz, hábil para contratar y obligarme, por mis
25 propios derechos, conocedora de las penas del perjurio y de la
26 obligación de decir la verdad con claridad y exactitud, BAJO
27 JURAMENTO DECLARO: "Que mediante escritura pública de
28 compraventa de derechos y acciones celebrada el veinte y dos de junio



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuella T.
NOTARIA

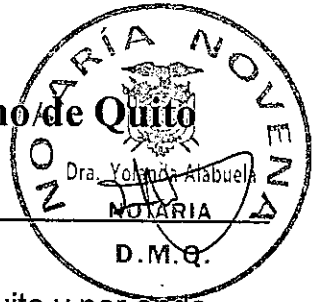
1 de dos mil once, ante el doctor Líder Moreta, Notario Cuarto de Cantón
2 Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el treinta
3 de junio de dos mil once, ADQUIRÍ el nueve punto setenta y dos por
4 ciento (9.72 %) de derechos y acciones fincados en el lote número 1 del
5 macro lote N° 2, de una superficie total de dos mil quinientos setenta y
6 cuatro metros cuadrados (2.574,90 m²), ubicado en la Parroquia
7 Puéllaro, del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha,
8 mediante compra a los señores: EDUARDO REMIGIO, AMADO JORGE,
9 JULIO CÉSAR APOLINARIO, JACOBO NARCISO, ÁNGEL HERALDO,
10 MARTHA TARGELIA, SEGUNDO JOSÉ JULIO CECILIA ROSARIO
11 AGUILERA CAMPAÑA; a quienes en su calidad de herederos como
12 hermanos en la sucesión de LUIS JACINTO AGUILERA CAMPAÑA les
13 correspondía a cada uno el uno punto once por ciento (1.11 %) del
14 ciento por ciento (100 %) del macro lote y a sus sobrinos: LUIS
15 ALBERTO, JUAN CARLOS Y GIOVANNA ALEXANDRA AGUILERA
16 MASABANDA, el cero punto veinte y ocho por ciento (0.28%) cada uno,
17 sumando el nueve punto setenta y dos por ciento (9.72 %), quedándole
18 al Estado Ecuatoriano un porcentaje del cero punto veinte y cho por
19 ciento (0.28%), total: diez por ciento (10%). Con estos antecedentes, yo
20 MAYRA SILVANA LEÓN MOSQUERA, en virtud de que a través del
21 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se va a realizar el proceso
22 de REGULARIZACIÓN del Barrio denominado "El Centro", ubicado en
23 la Parroquia Puéllaro, ESTOY DE ACUERDO CON QUE PARA UNA
24 FUTURA PARTICIÓN, SE ADJUDIQUE A MI FAVOR el nueve punto
25 setenta y dos por ciento (9.72 %), Y AL ESTADO ECUATORIANO EL
26 CERO PUNTO VEINTE Y OCHO POR CIENTO DEL LOTE NÚMERO
27 UNO DEL MACRO LOTE NÚMERO DOS (2) DE DICHO BARRIO,
28 deslindando cualquier tipo de responsabilidad por la información



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Yolanda Alabueta T.

NOTARIA

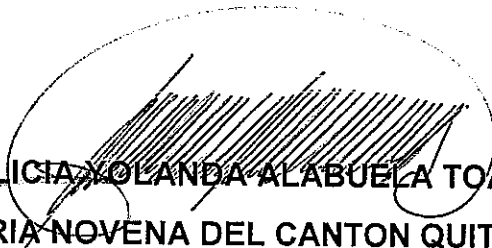


1 proporcionada al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y por ende
2 a la Unidad Especial Regula Tu Barrio. Usted señor Notario se servirá
3 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
4 instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda
5 elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido
6 formulada y por lo mismo suscrita por el Abogado Iván López Muñoz,
7 portador de la matrícula profesional signada con el número diecisiete
8 guión dos mil catorce guión ochocientos treinta y nueve del Foro de
9 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura
10 pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los
11 preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y,
12 leída que fue por mí la Notaria, íntegramente al compareciente, este se
13 afirma y ratifica en todas y cada una de las partes de su total contenido,
14 para constancia y en fe de ello firmo conmigo en unidad de acto,
15 QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA
16 NOTARIA.- DE TODO LO QUE IDOY FE.-

17
18
19
20 MAYRA SILVANA LEÓN MOSQUERA
21 C.C.- 01541805



22
23
24
25
26 DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
27 NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
28



0078
setenta y ocho

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Mosquera

Cédula: 1715411805
Apellidos y nombres: LEON MOSQUERA MAYRA SILVANA
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/PUELLARO
Fecha de nacimiento: 07/02/1979
Fecha de expedición: 11/07/2013
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: TEC SUP SECRETARIADO
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: MOSQUERA MARIA NATIVIDAD
Apellidos y nombres del padre: LEON AYALA MESIAS ABRAHAM

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 1400421036
Número Único de Verificación (NUV): 110672
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 9
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

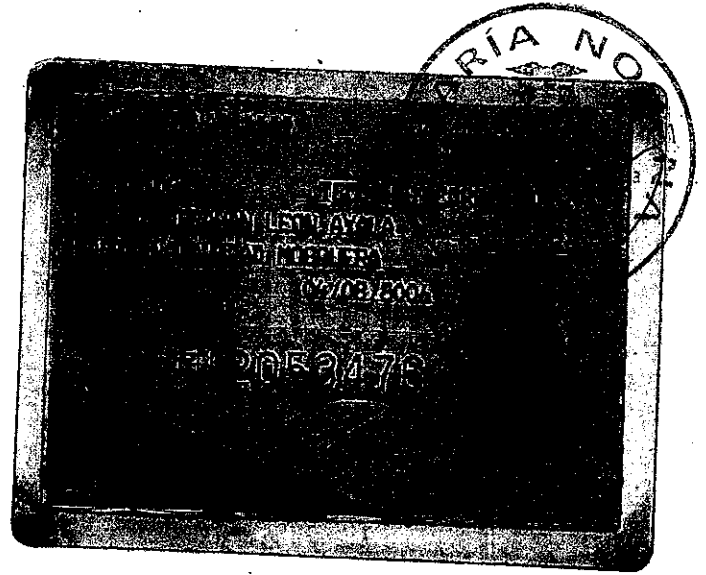
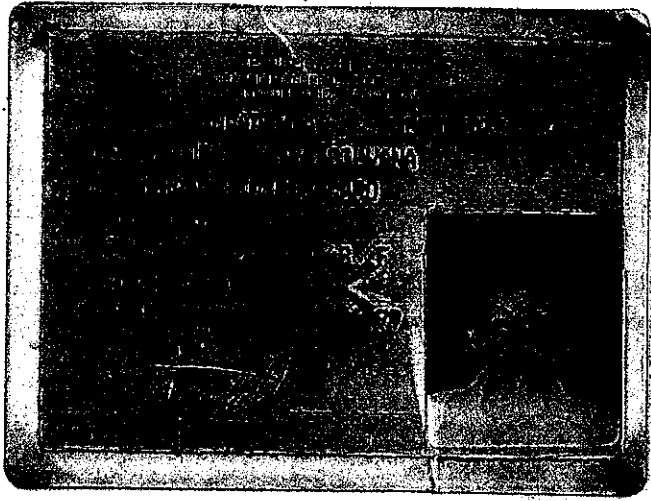


110672

Registro Civil
Fecha Emisión: 05/10/2015 13:36:01
Identificación y Cedulación

Codificación QR





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **004-0142** CÉDULA: **1715411805**
LEON MOSQUERA MAYRA SILVANA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**
PROVINCIA: **QUITO** PUELLARO
CANTÓN: **BARROQUIA** ZONA: **1**

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

1715411805

2775186

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN 1 FOJAS util(es)

Quito g de 05 OCT 2015

[Handwritten signature]
Dra. Yolanda Alabuella Teapanta
NOTARIA NOVENA DMO

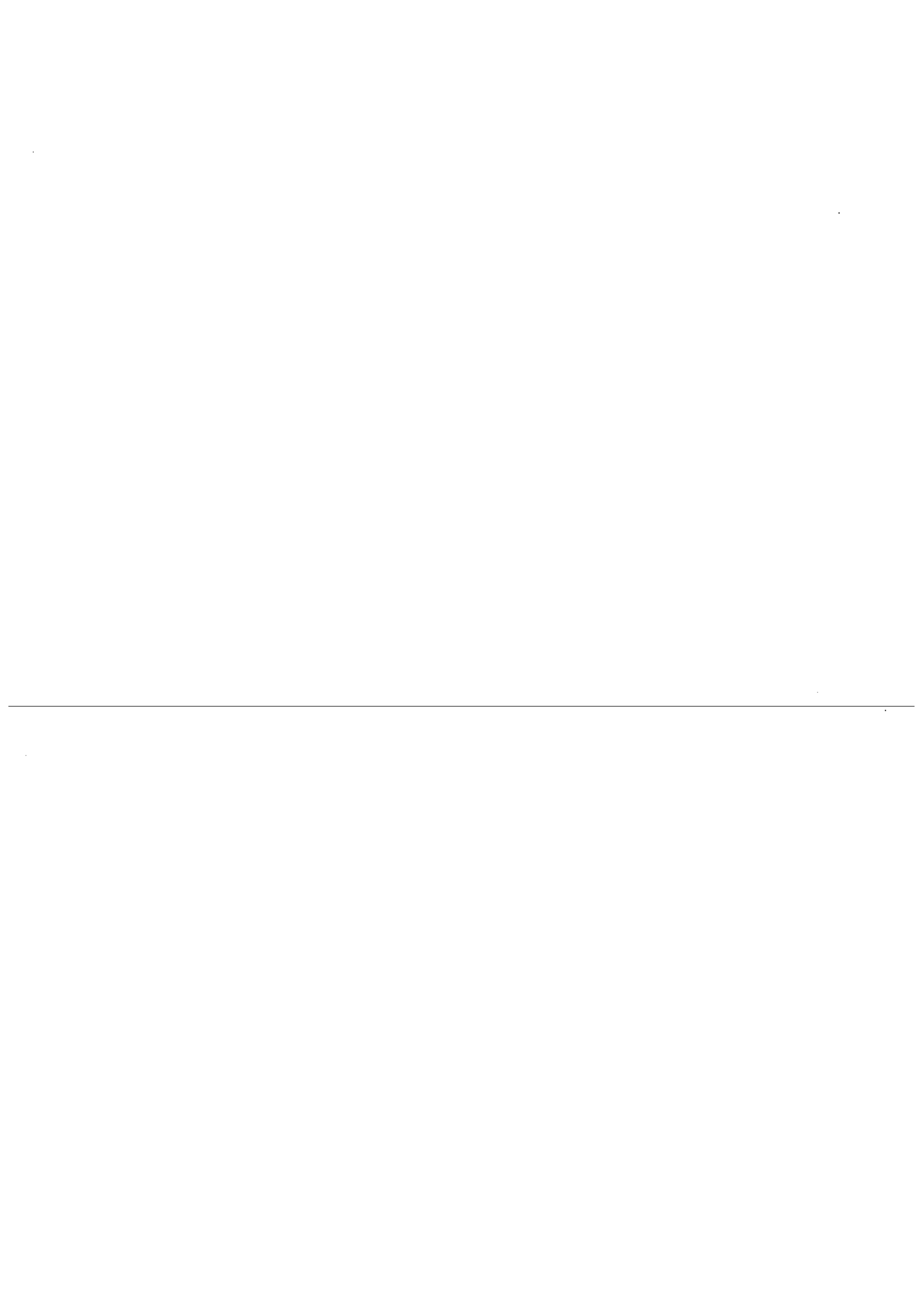
0077
setenta y siete

[Handwritten signature]...torgó ante mí, en fe de ello confiero la **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **DECLARACIÓN JURADA** que otorga **MAYRA SILVANA LEÓN MOSQUERA**, sellada y firmada en Quito, a **CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.-**

~~DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA~~
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO

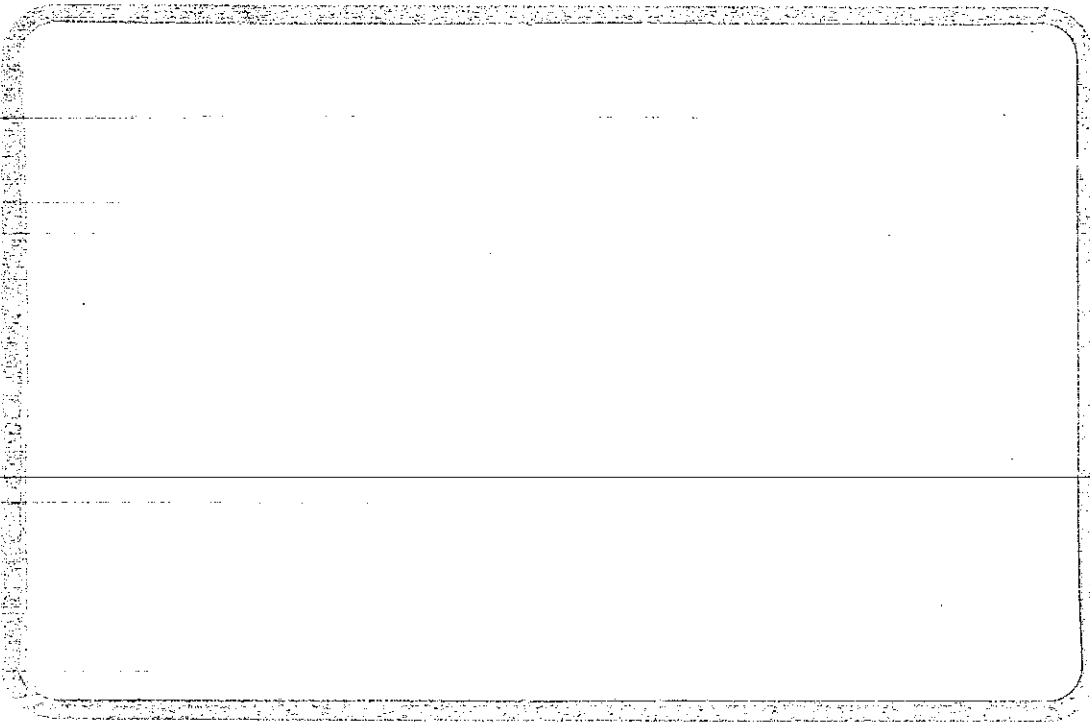


0075
Setoran 9503





*Notaría Quincuagésima Tercera
del Cantón Quito*



PRIMERO

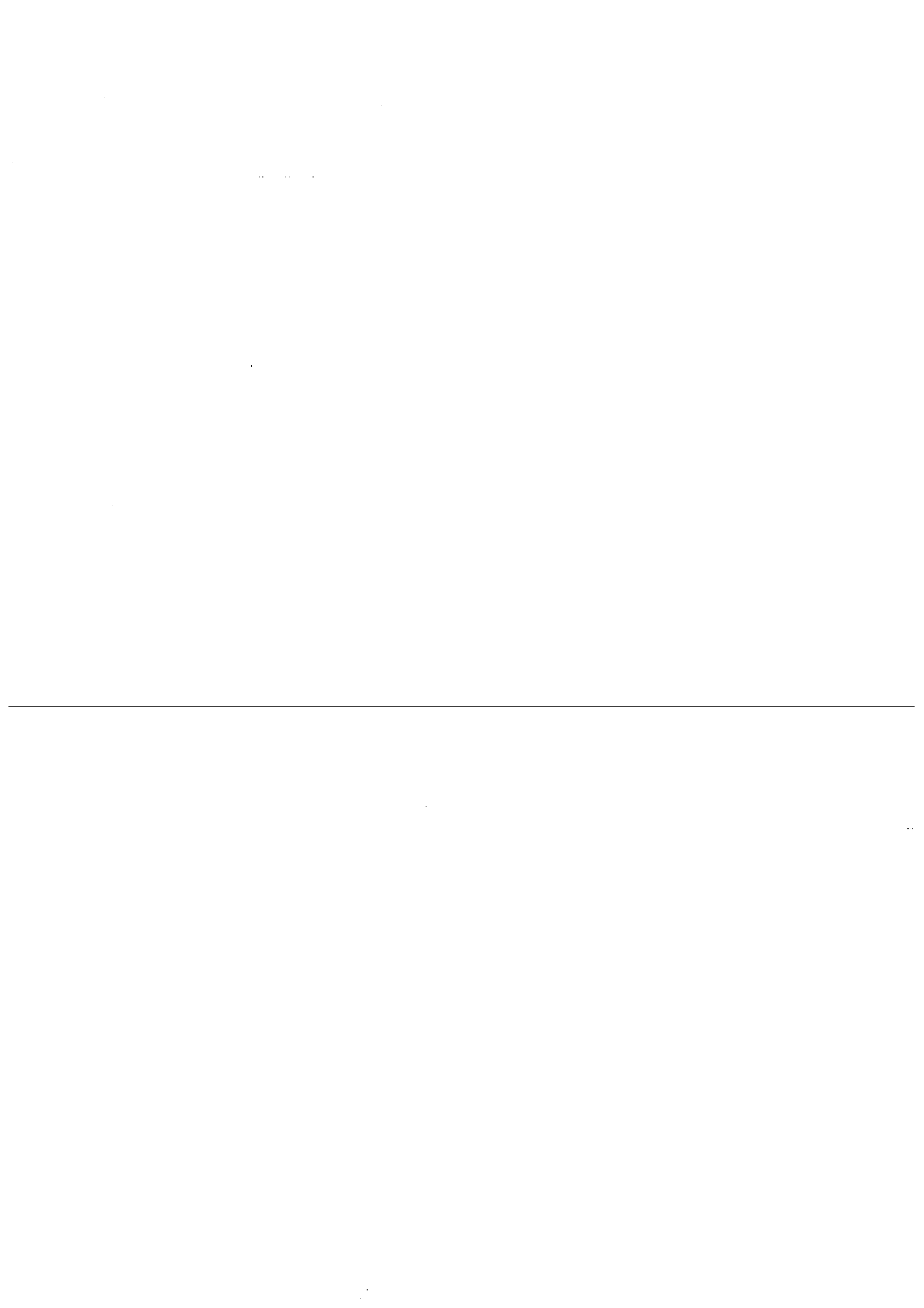
Copia

Notaría 53

*Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño
Notario*

0075
Setenta y cinco

154





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NÚMERO

2014 17 01 53 P000814

...TARIO

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR

AGUILERA CAMPAÑA SEGUNDO JOSE JULIO Y OTROS

CUANTÍA INDETERMINADA

Y.M.

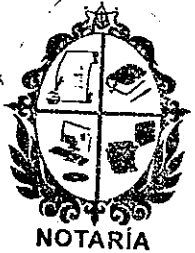
Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, día diez de julio del año dos mil catorce;

ante mí DR. MARCELO DALGO PROAÑO, NOTARIO QUINCUGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN, comparecen los señores AGUILERA CAMPAÑA JOSE JULIO, VIUDO, CON CEDULA UNO SIETE CERO CINCO UNO TRES SIETE SEIS DOS SEIS, AGUILERA CAMPAÑA ANGEL HERALDO, CASADO, CON CEDULA UNO SIETE CERO CUATRO UNO CERO SIETE CUATRO SIETE UNO, AGUILERA CAMPAÑA EDUARDO REMIGIO, CASADO CON CEDULA UNO SIETE CERO CUATRO CUATRO DOS CINCO CERO SEIS TRES, AGUILERA CAMPAÑA JACOBO NARCISO, SOLTERO, CON CEDULA UNO SIETE CERO CINCO SEIS DOS SIETE NUEVE NUEVE OCHO, AGUILERA CAMPAÑA MARTHA TARGELIA, CASADA, CON CEDULA UNO SIETE CERO TRES DOS CERO TRES OCHO OCHO

[Handwritten signatures]

0074
Setenay wata



NOTARÍA

53

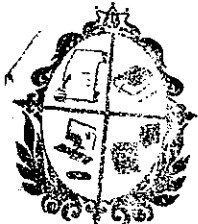
1 TRES, AGUILERA CAMPAÑA CECILIA ROSARIO, CASADA, CON
2 CEDULA UNO SIETE CERO CINCO SIETE OCHO SIETE UNO
3 UNO CINCO, AGUILERA MASABANDA GIOVANNA ALEXANDRA,
4 SOLTERA, CON CEDULA UNO SIETE DOS DOS TRES CERO
5 CERO CUATRO TRES NUEVE , AGUILERA MASABANDA LUIS
6 ALBERTO, SOLTERO, CON CEDULA UNO SIETE UNO SEIS
7 SEIS TRES TRES CERO SIETE SEIS, AGUILERA MASABANDA
8 JUAN CARLOS, CASADO, CON CEDULA UNO SIETE UNO CINCO
9 CERO CUATRO UNO SIETE CERO UNO, GORDON ESPIN JUAN
10 CARLOS, CASADO, CON CEDULA UNO SIETE UNO SEIS CINCO
11 SEIS UNO CINCO DOS CINCO, LEON MOSQUERA MAYRA
12 SILVANA, SOLTERA, CON CEDULA UNO SIETE UNO CINCO
13 CUATRO UNO UNO OCHO CERO CINCO por sus propios y
14 personales derechos.- Los comparecientes son de
15 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
16 domiciliados en la parroquia de Puellaró de esta
17 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar
18 y obligarse a quienes de conocer doy fe, en razón
19 de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía,
20 que en fotocopias adjunto, advertidos que fueron
21 por mí el Notario de los efectos y resultados de
22 esta escritura, examinados en forma aislada y
23 separada, de que comparece al otorgamiento de esta
24 escritura sin coacción, amenazas, temor
25 reverencial, promesa o seducción, dicen: que elevan
26 a escritura pública, el contenido de sus
27 declaraciones que textualmente dicen :-
28 ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura de
29 compraventa de dos de mayo de mil novecientos



1 cincuenta y nueve celebrada ante el doctor
2 Alejandro Troya, Notario Séptimo del Cantón Quito
3 e inscrita el dieciocho de mayo de mil novecientos
4 cincuenta y nueve, los cónyuges JUAN PAVÓN y
5 ANTONIA LOZA, venden a JOSÉ JULIO AGUILERA Y
6 TRÁNSITO CAMPAÑA un huerto de árboles frutales,
7 ubicado en el Centro de la Parroquia Puéllaro,
8 Cantón Quito, Provincia de Pichincha, la misma que
9 la adquirieron por compras a MARIANO PAVÓN, SEGUNDO
10 CÁRDENAS Y RONALDO RODRÍGUEZ Y ANTONIO PAVÓN,
11 protocolizadas el diez de abril de mil novecientos
12 catorce, veinte y tres de mayo de mil novecientos
13 treinta y uno, el treinta y uno de diciembre de
14 mil novecientos, veinte y siete de diciembre de mil
15 novecientos veinte, sin que consten las dimensiones
16 y superficie, únicamente los linderos. Razón por
17 la cual adjuntamos el plano del levantamiento
18 topográfico de la propiedad ubicada en el Barrio El
19 Centro que contiene cuadro de áreas y Linderos del
20 predio signado con el número cero seis uno nueve
21 siete siete cinco, cuya superficie real es de DOS
22 MIL OCHOCIENTOS SIETE PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS
23 CUADRADOS.- DOS.-POSESIONES EFECTIVAS.- DOS PUNTO
24 UNO.- Mediante escritura pública de posesión
25 efectiva celebrada el nueve de febrero de mil
26 novecientos noventa y ocho, ante el doctor Edgar
27 Patricio Teràn, Notario Quinto del Cantón Quito, e
28 inscrita el diez de septiembre del dos mil uno, se

[Handwritten signature]

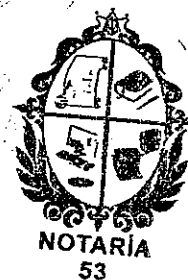
0073
Setenta y tres



NOTARÍA
53

CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PRO INDIVISO de los
2 bienes dejados por JULIO VICTORIANO AGUILERA
3 RODRÍGUEZ Y MARÍA TRÁNSITO CAMPAÑA a favor de sus
4 hijos: LUIS JACINTO, EDUARDO REMIGIO, JORGE AMADO,
5 JULIO CÉSAR, JACOBO NARCISO, LUIS ALBERTO, ANGEL
6 HERALDO, MARTHA TARGELIA, SEGUNDO JOSÉ y CECILIA
7 ROSARIO AGUILERA CAMPAÑA. DOS PUNTO DOS.- Mediante
8 escritura de Acta de Posesión Efectiva celebrada el
9 diecisiete de junio del dos mil nueve e inscrita el
10 veinte y uno de junio del dos mil nueve, el doctor
11 Jaime Ayllón, Notario Cuarto del Distrito
12 Metropolitano de Quito, concede la Posesión
13 Efectiva Pro Indiviso de los bienes dejados por el
14 causante LUIS JACINTO AGUILERA CAMPAÑA, a favor
15 de sus hermanos: JACOBO NARCISO, AMADO JORGE, JULIO
16 CÉSAR APOLINARIO, ANGEL HERALDO, MARTHA TARGELIA,
17 SEGUNDO JOSÉ JULIO, EDUARDO REMIGIO Y CECILIA
18 ROSARIO AGUILERA CAMPAÑA. DOS PUNTO TRES. Mediante
19 escritura pública de Acta Notarial de Posesión
20 Efectiva celebrada el doce de octubre del dos mil
21 nueve e inscrita el diecinueve de octubre del dos
22 mil nueve, el Doctor Líder Moreta, Notario Cuarto
23 del Distrito Metropolitano de Quito, concede la
24 Posesión Efectiva de los bienes dejados por el
25 causante LUIS JACINTO AGUILERA CAMPAÑA, a favor de
26 sus sobrinos: LUIS ALBERTO, JUAN CARLOS Y GIOVANNA
27 AGUILERA MASABANDA, quienes comparecen por derecho
28 de representación de su padre fallecido LUIS
29 ALBERTO AGUILERA CAMPAÑA, dejando a salvo el

29
A
B

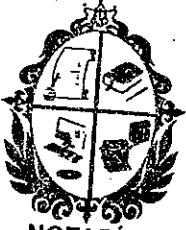


1 derecho de los ocho hermanos Aguilera Campaña a
2 quienes les corresponde el uno punto once por
3 ciento a cada uno; el de sus sobrinos a quienes les
4 corresponde el cero punto veinte y ocho por ciento:
5 y el del Estado Ecuatoriano, como sobrino de mayor
6 derecho, a quien le corresponde el cero punto
7 ochenta y cuatro por ciento, dando un total de diez
8 por ciento de la parte hereditaria que correspondió
9 al causante. DOS PUNTO CUATRO.- Mediante escritura
10 pública de Acta de Posesión Efectiva de los bienes
11 dejados por el señor LUIS ALBERTO AGUILERA CAMPAÑA,
12 celebrada el cinco de noviembre del dos mil cuatro
13 e inscrita el ocho de noviembre del dos mil cuatro,
14 el doctor Nelson Prado, Notario Trigésimo Tercero
15 del Distrito Metropolitano de Quito, concede la

16 Posesión Efectiva, a sus hijos, señores LUIS
17 ALBERTO, JUAN CARLOS, Y GIOVANNA AGUILERA
18 MASABANDA.- TRES.- VENTAS EN DERECHOS Y ACCIONES.-
19 TRES PUNTO UNO.- Mediante escritura pública de
20 compra venta de derechos y acciones celebrada el
21 veinte y tres de diciembre del dos mil ocho, ante
22 el Doctor Líder Moreta, Notario Cuarto del Cantón
23 Quito (Encargado) e inscrita el doce de enero del
24 dos mil nueve, JULIO CÉSAR APOLINARIO AGUILERA
25 CAMPAÑA vende a los cónyuges JUAN CARLOS GORDÓN
26 ESPÍN y LUDI MARGOTH HERRERA GALÁRRAGA, su cuota
27 hereditaria equivalente al diez por ciento.

0072

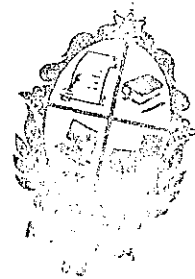
Setenta y dos



NOTARIATRES PUNTO DOS. Mediante escritura pública de
53

2 compra venta de derechos y acciones celebrada el
3 veinte y dos de junio del dos mil once e inscrita
4 el treinta treinta de julio del dos mil once, ante
5 el Doctor Líder Moreta, Notario Cuarto del
6 Distrito Metropolitano de Quito (Encargado), MAYRA
7 SILVANA LEÓN MOSQUERA compra a: EDUARDO REMIGIO,
8 AMADO JORGE, JULIO CÉSAR APOLINARIO, JACOBO
9 NARCISO, ANGEL HERALDO, MARTHA TARGELIA, SEGUNDO
10 JOSÉ JULIO Y CECILIA ROSARIO AGUILERA CAMPAÑA el
11 uno punto once por ciento de derechos y acciones
12 que a cada uno le corresponde dentro de la sucesión
13 del causante Luis Jacinto Aguilera Campaña; a LUIS
14 ALBERTO, JUAN CARLOS Y GIOVANNA ALEXANDRA AGUILERA
15 MASABANDA el cero punto ochenta y cuatro por ciento
16 de derechos y acciones que les corresponde en la
17 misma sucesión, dando un total del nueve punto
18 setenta y dos por ciento del diez por ciento
19 heredado; el cero punto veinte y ocho por ciento
20 le pertenece al Estado Ecuatoriano:

21	Eduardo Remigio Aguilera Campaña	10.00%
22	Jorge Amado Aguilera Campaña	10.00%
23	Luis Alberto Aguilera Campaña, Herederos	10.00%
24	Jacobo Narciso Aguilera Campaña	10.00%
25	Angel Herald Aguilera Campaña	10.00%
26	Martha Targelia Aguilera Campaña	10.00%



1	Segundo José Julio Aguilera Campaña	10.00%
2	Cecilia Rosario Aguilera Campaña	10.00%
3	VENTA DE JULIO CÉSAR APOLINARIO AGUILERA CAMPAÑA:	
4	Cónyuges Gordón Herrera	10.00%
5	SUCESIÓN DE LUIS JACINTO AGUILERA CAMPAÑA:	
6	Mayra Silvana León Mosquera	9.72%
7	Estado Ecuatoriano	0.28%
8		_____
9	TOTAL	100.00%

10 . Esta declaración la formulan con juramento y por
11 corresponder a la verdad, conociendo las penas por
12 perjurio y la gravedad del juramento, ratificándose
13 en el total contenido de la declaración .-Hasta
14 aquí la declaración juramentada que queda elevada a
15 escritura pública con todo el valor legal; y, leída
16 que le fue esta escritura de declaración
17 juramentada a los comparecientes íntegramente,
18 por mí el Notario, se ratifica en ella y firma
19 conmigo, en unidad de acto de todo lo cual.- Doy
20 fe.-

21 *[Signature]*

22 *[Signature]*
23

0071
Setentayuno

~~Julio Aguilera~~

1 AGUILERA CAMPAÑA SEGUNDO JOSE JULIO

2 C.C.No 170513762-6

3

4

5 ~~Angel Aguilera~~

6 AGUILERA CAMPAÑA ANGEL HERALDO

7 c.c. 170410747-7

8

9 ~~Eduardo Remigio~~
1704142506-3

10 AGUILERA CAMPAÑA EDUARDO REMIGIO

11 c.c 1704142506-3

12

13

14 ~~Jacobo Narciso Aguilera~~

15 AGUILERA CAMPAÑA JACOBO NARCISO

16 C.C.

17

18

19 ~~Martha Narcisa Aguilera~~
AGUILERA CAMPAÑA MARTHA NARCISA

20 c.c. 1703200



283

1

2

3

4

5 AGUILERA MASABANDA GIOVANNA ALEXANDRA



6 c.c. 172230043-9

7

8



9

10 AGUILERA MASABANDA LUIS ALBERTO

11 c.c. 1716633076

12

13



14 AGUILERA CAMPANA CECILIA ROSARIO

15 c.c. 170578711-5

16

17

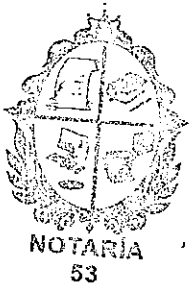


19 GORDON ESPIN JUAN CARLOS

20 c.c. 171656152-5

0070

Setenta



~~Amado Jorge Aguilera S~~



1 AGUILERA CAMPAÑA JORGE AMADO
c.c. 1702068154

2
3

~~Leon Mosquera~~



5 LEON MOSQUERA MAYRA SILVANA
6 c.c. 1715411805

7
8

~~Juan Carlos~~



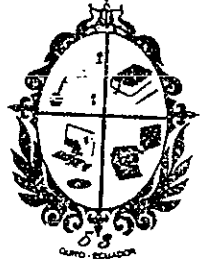
9 AGUILERA MASABANDA JUAN CARLOS
10 c.c. 171504170-1

11
12

~~Marcelo Dalgo Proaño~~

14 DR. HUGO MARCELO DALGO PROAÑO
15 Notaría Quincuagésima Tercera del Cantón Quito

16
17 EL NO...



18

~~Handwritten mark~~

LIBICACION

TERRENO LEVANTADO



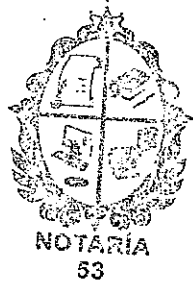
CALLE 24 DE MAYO - BARRIO EL CENTRO - PASADAJA PUEBLANO
ESCALA: 1/500

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE LA PROPIEDAD DEL

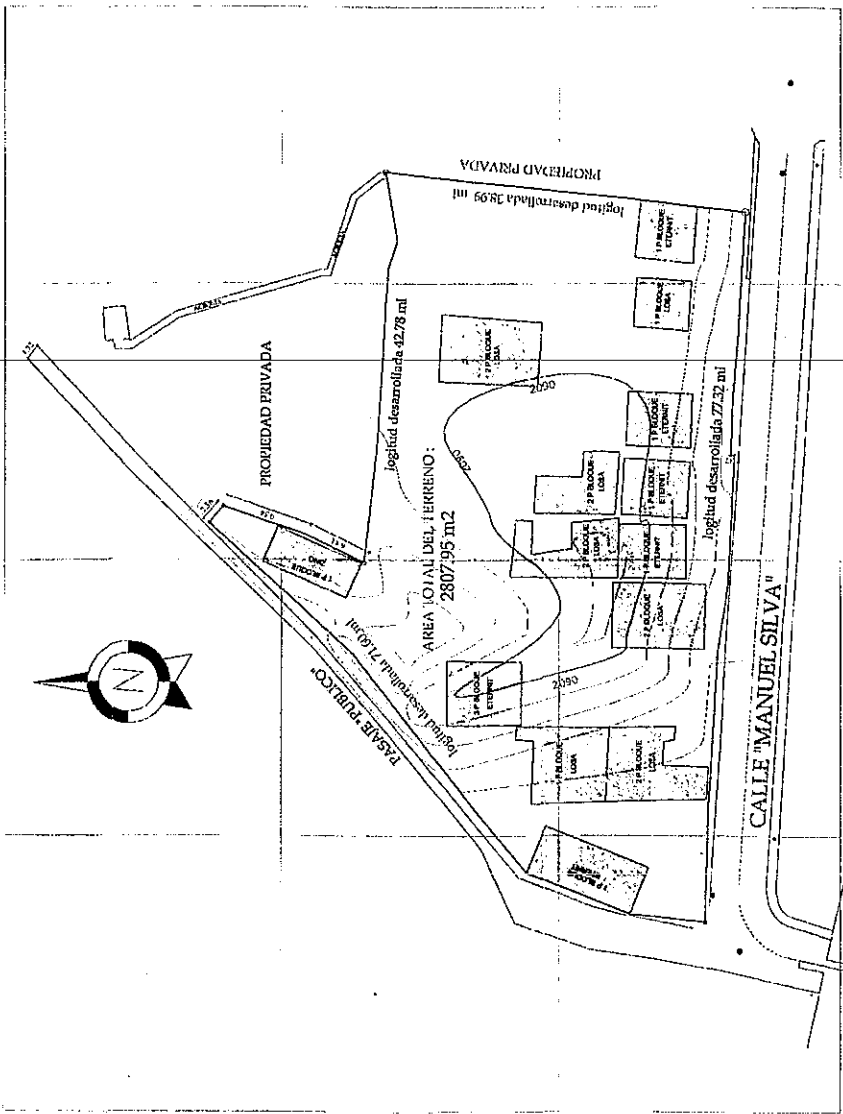
BARRIO EL CENTRO

PROFESIONAL <i>[Signature]</i> ING. EDGAR PRITO SANCHEZ A.B.-G.T.S.	PROPIETARIO	Nº DE PRECIO:	CLAVE CATASTRAL:
CONTIENE - LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO - CUADRO DE AREAS	<i>[Signature]</i> REPRESENTANTE DEL BARRIO	FECHA JUNIO/2014	AREA TOTAL DEL TERRENO 2807.95 m ²
UBICACION CALLE FRANCISCO DE SALES PASADAJA PUEBLANO BARRIO EL CENTRO	INDICADAS	LAMINA 1	DE 01
REFERENCIA: 22800-23881-06682848			

SELLOS MUNICIPALES



PROYECTO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE LA PROPIEDAD DEL BARRIO EL CENTRO



N: 10007460.00
N: 10007430.00
N: 10007400.00
N: 10007370.00

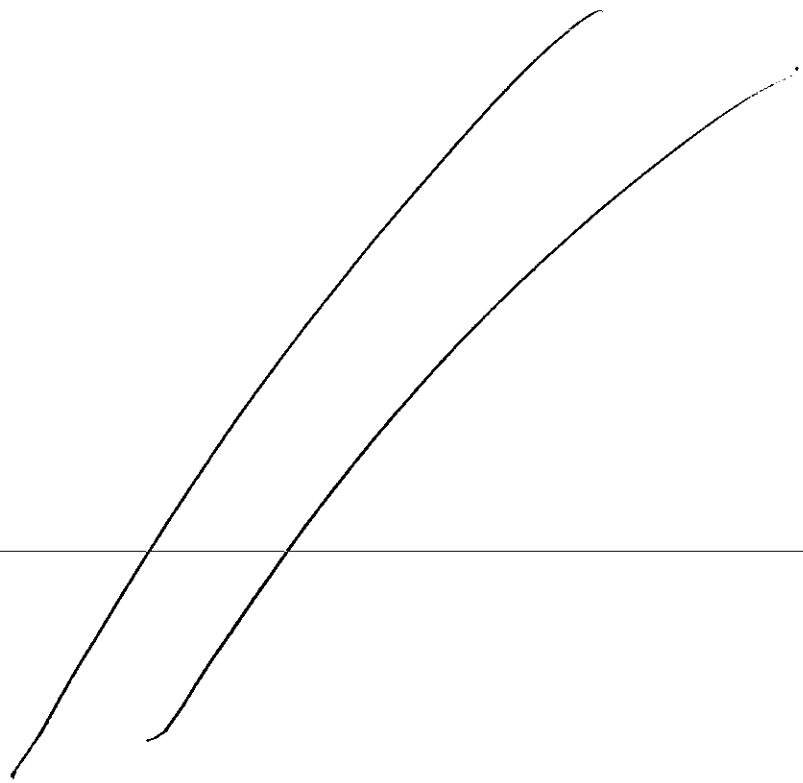
E: 510690.00
E: 510720.00
E: 510750.00
E: 510810.00

CUADRO DE AREAS Y LINDEROS

ZONIFICACION:		No PRECIO: 0619775		CLAVE CATASTRAL: 22314-04-007			
LOTE No	FRENTE (m)	AREA PARCIAL LOTE	PORCENTAJE (%)	LINDERO NORTE	LINDERO SUR	LINDERO ESTE	LINDERO OESTE
LOTE	148.92	2807.95	100	-En 236 m con Propiedad Privada -En 42.78 m con Propiedad Privada	-En 77.32 m con Calle Manuel Silva	-En 38.99 m con Propiedad Particular -En 0.37 m con Calle Manuel Silva	-En 71.60 m con Pasaje Publico
				AREA TOTAL DEL TERRENO: 2807.95 m ²			

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
ESCALA: 1/500

0069
Sesento. 4.
A. 10110



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 170513762-6

APellidos y Nombres: AGUILERA CAMPAÑA SEGUNDO JOSÉ JULIO

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO PUELLARO

Fecha de Nacimiento: 1953-08-08

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: VIUDO

Maria Olga Ayala Campaña




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

V334312222

APellidos y Nombres del Padre: AGUILERA JOSÉ

APellidos y Nombres de la Madre: CAMPANA TRANSITO

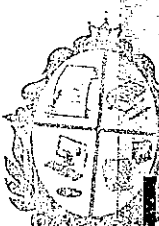

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2012-07-17

Fecha de Expiración: 2022-07-17

NOTARIA 53

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulado: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0007 1705137626

Número de Certificado: AGUILERA CAMPAÑA SEGUNDO JOSÉ JULIO


Cédula: 1705137626

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA QUITO PUELLARO

CANTÓN PUELLARO ZONA 1

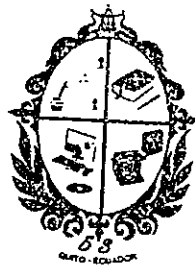
Presidente de la Junta: *[Signature]*



[Signature]
170513762-6

Notaría Quincuagésima Tercera
De acuerdo al Art. Dieciocho
Numeral Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original en una fojas
Certifico. 12/07/2014

[Signature]
Dr. Hugo Marcelo Jalgo Prieto
Notario



[Handwritten mark]

0068
Seenta y ocho
y siete

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL REGISTRARIO
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA CIUDADANIA NO 170410747-1

AGUILERA CAMPAÑA ANGEL HERALDO
PICHINCHA/QUITO/PUELLARO

03 AGOSTO 1949

007 0226 05244 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975

Angel Aguilera

EQUATORIANA ***** WA44304822

CASADO MARIA ELBA B FERRER VERRANA

PRIMARIA AGRICULTOR

JOSE AGUILERA

MARIA CAMPAÑA

CAYAMBE DO DE LA ESCUELA 01/09/2009

01/09/2021

REN 1604613

NOTARIA 53

[Signature]

PLACAR PERECU

Angel Aguilera
170410747-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0003 1704107471

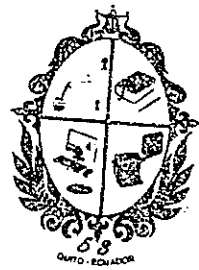
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AGUILERA CAMPAÑA ANGEL HERALDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA PUELLARO 1
QUITO ZONA 1
CANTÓN

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURTA

Notaría Quincuagésima Tercera
De acuerdo al Art. Dieciocho
Numeral Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original en 01 fojas
Certifico. 10/09/2014

[Signature]
Dr. Hugo Marcelo Daigo P...
Notario



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. **170442506-3**

APellidos y Nombres
**AGUILERA CAMPANA
EDUARDO REMIGIO**


Lugar de nacimiento
**PICHINCHA
QUITO
PUELLARO**

Fecha de nacimiento: **1955-10-01**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado civil: **Casado**
**CARMEN YOLANDA
PAVON MEDINA**

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN: **CHOFER PROFESIONAL** V4343V2222


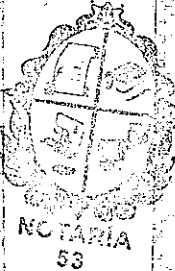
APellidos y Nombres del Padre: **AGUILERA JOSE JULIO**

APellidos y Nombres de la Madre: **CAMPANA TRANSITO**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO
2010-04-16**

Fecha de Expiración: **2020-04-16**

Director General: *[Signature]*
Firma del Cedulaado: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001


NÚMERO DE CERTIFICADO: **001 - 0004** CÉDULA: **1704425063**

AGUILERA CAMPANA EDUARDO REMIGIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUELLARO	
QUITO		1
CANTÓN	PARRQUIJA	ZONA

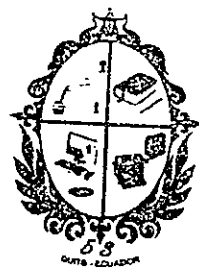
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
1704425063



Notaría Quincuagésima Tercera
De acuerdo al Art. Dieciocho
Numerai Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original en una fojas
Certifico. 10/07/2014

[Signature]
Dr. Hugo Marcelo Dalgo P. C. 80
Notario



[Handwritten mark]

0067
sesenta y siete

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA ANE Nº **170562799-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
AGUILERA CAMPAÑA JACOBO NARCISO

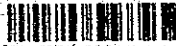
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

PUELLARO
 FECHA DE NACIMIENTO **1943-11-29**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN: **NINGUNA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **AGRICULTOR**

V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **AGUILERA JOSE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CAMPAÑA MARIA T**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2012-02-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-02-22**

Jacobo Narciso Aguilera Campaña
 FIRMA DEL CEDULADO

Jacobo Narciso Aguilera Campaña

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

NÚMERO DE CERTIFICADO: **001 - 0005**

CÉDULA: **1705627998**

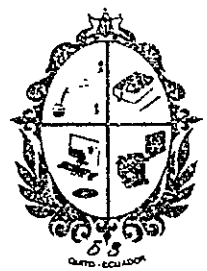
AGUILERA CAMPAÑA JACOBO NARCISO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUELLARO	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Jacobo Narciso Aguilera Campaña
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría Quincuagésima Tercera
 De acuerdo al Art. Dieciocho
 Numeral Cinco de la Ley Notarial
 Es Fiel Copia del Original en 02 fojas
 Certifico. 10/07/2014

Hugo Marcelo Dalgo
 Dr. Hugo Marcelo Dalgo
 Notario



M

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA

170320388-3

APELLIDOS Y NOMBRES
AGUILERA CAMPANA
MARTHA TARGELIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
PUELLARO

FECHA DE NACIMIENTO 1951-08-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
BENJAMIN
FELIX ENRIQUEZ



INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

V444314422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUILERA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO
2010-12-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-22



000187246

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

Martha Aguilera

17032003883

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0006

1703203883

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

AGUILERA CAMPANA MARTHA TARGELIA



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

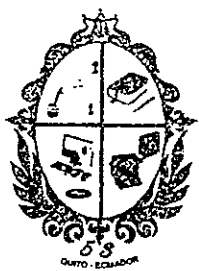
CIRCUNSCRIPCIÓN
PUELLARO

0
1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría Quincuagésima Tercera
De acuerdo al Art. Dieciocho
Número Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original en *027* fojas
Certifico. *10/07/2014*

[Signature]
Dr. Hugo Marcelo Balgo Proano
Notario



[Handwritten mark]

0066
Josefina L. S. J.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULAS DE No. **172230043-9**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
AGUILERA MASABANDA GIOVANNA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO PUELLARO

FECHA DE NACIMIENTO **1993-04-04**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERA**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AGUILERA LUIS ALBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MASABANDA EL VIA SUSANA**




LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2012-02-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-02-27**

NOTARIA 53

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0009 CÉDULA **1722300439**

NÚMERO DE CERTIFICADO


AGUILERA MASABANDA GIOVANNA ALEXANDRA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN


CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PUELLARO

PARROQUIA **1**
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

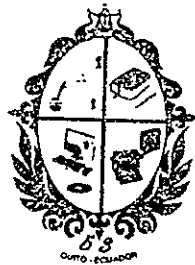



172230043-9



Notaría Quincuagésima Tercera
De acuerdo al Art. Dieciocho
Numeral Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original en 01 fojas
Certifico: 10/07/2014

[Signature]
Dr. Hugo Marcelo Salco Proaño
Notario



[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171663307-6**

APELLIDOS Y NOMBRES: AGUILERA MASABANDA LUIS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-11-06

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO


V4444V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: AGUILERA LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MASABANDA ELVIA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-02-27

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-02-27



DIRECTOR GENERAL: *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 1716633076

NÚMERO DE CERTIFICADO: 001-0011 CÉDULA: 1716633076

AGUILERA MASABANDA LUIS ALBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
PROVINCIA PUELLARO
QUITO PARROQUIA: 1
CANTÓN ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature] 1716633076

Notaría Quincuagésima Tercera
De acuerdo al Art. Dieciocho
Numeral Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original en 102 fojas
Certifico 14/02/2014

[Signature]
Dr. Hugo Marcelo Daigo Pineda
Notario



[Handwritten initials]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170578711-5

APellidos y Nombres: AGUILERA CAMPAÑA CECILIA ROSARIO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
FECHA DE NACIMIENTO: 1957-10-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: Casada
NORBERTO MANUEL TORRES BAROJA

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN OBRERO V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre: AGUILERA JOSE JULIO
APellidos y Nombres de la Madre: CAMPAÑA TRANSITO
LUGAR y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2010-12-07
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-12-07

NOTARIA 53

Director General: [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0058 NÚMERO DE CERTIFICADO: 1705787115
AGUILERA CAMPAÑA CECILIA ROSARIO CÉDULA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO EL CONDADO
CANTÓN PARROQUIA 2
ZONA

[Signature]

Cecilia Rosario Aguilera

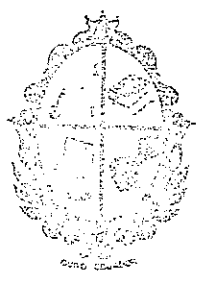
170578711-5



Notaría Quincuagésima Tercera
De acuerdo al Art. Dieciocho
Numeral Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original en 1100 fojas
Certifico. 10/07/2014

[Signature]

Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño
Notario



[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE No. 171656152-5

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GORDON ESPIN
 JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SAN JOSE DE MINAS

FECHA DE NACIMIENTO 1980-05-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 LUDI MARGOTH
 HERRERA GALARRAGA

NOTARIA 53

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION CHOFER PROFESIONAL Y334512242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GORDON JUAN CELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESPIN MARIA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2014-02-05

FECHA DE EXPIRACION 2024-02-05

000490403

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
 003 - 0290 1716561525

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 GORDON ESPIN JUAN CARLOS

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	PUELLARO	
QUITO		
CANTÓN	PARRQUIA	1
		ZONA

1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

[Handwritten Signature] 171656152-5

[Fingerprint]

Notaría Quincuagésima Tercera
 De acuerdo al Art. Dieciocho
 Numeral Cinco de la Ley Notarial
 Es Fiel Copia del Original en 069 fojas
 Certificado 10/07/2014

[Handwritten Signature]
 Dr. Hugo Marcelo Delgado Proaño
 Notario



[Handwritten Initials]

0064
 sesenta y
 cuatro

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 170206815-4



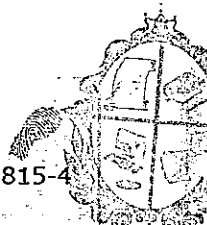

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: AGUILERA CAMPAÑA AMADO JORGE
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO PUELLARO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1939-04-23
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: VIUDO
 HILDA GRANDA CEVALLOS

INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: AGUILERA JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CAMPANA TRANSITO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-07-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-07-17


E3333A2222
 0122341

NOTARIA
 53

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*
 FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*

Amado Jorge Aguilera Campaña



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

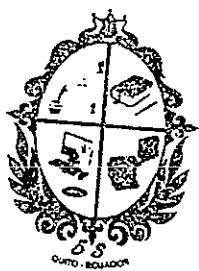
001
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 001 - 0002
 CÉDULA: 1702068154
 APELLIDOS Y NOMBRES: AGUILERA CAMPAÑA AMADO JORGE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUELLARO	
QUITO		1
CANTÓN		ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría Quincuagésima Tercera
 De acuerdo al Art. Dieciocho
 Numeral Cinco de la Ley Notarial
 Es Fiel Copia del Original en 02 fojas
 Certifico. 10/07/2014

[Signature]
 Dr. Hugo Marcelo Dalgo Prado
 Notario




[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y VALORES
 CIUDADANIA 171541180-5
 LEON MOSQUERA MAYRA SILVANA
 PICHINCHA/QUITO/PUELLARO
 07 FEBRERO 1979
 001- 0043 00043 F
 PICHINCHA/ QUITO
 PUELLARO 1979



Leon Mosquera

53
 NOTARIA
 ECUATORIANA***** V494414222
 SOLTERO
 SUPERIOR TEC. SUP. SECRET. EJEC.
 NECIAS ABRAHAM LEON AYALA
 MARIA NATIVIDAD MOSQUERA
 QUITO 04/08/2006
 04/08/2018
 REN 2053476
 Pci



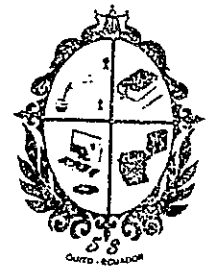
Leon Mosquera
 1715411805



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 004
 004 - 0142 1715411805
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 LEON MOSQUERA MAYRA SILVANA
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIAS PUELLARO 1
 QUITO ZONA
 CANTÓN PARROQUIA
 (1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Notaria Quincuagésima Tercera
 de acuerdo al Art. Dieciocho
 Numeral Cinco de la Ley Notarial
 Es Fiel Copia del Original en 01/07 fojas
 Certificado. 10/07/2014

Hugo Marcelo Batao Pardo
 Dr. Hugo Marcelo Batao Pardo
 Notario



AB

0063
 Santa y tres

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 171504170-1

APellidos y Nombres: AGUILERA MASABANDA JUAN CARLOS

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO PUELLARO

Fecha de Nacimiento: 1982-04-25

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Deysi Karina Flores Flores




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

V4444V4444

APellidos y Nombres del Padre: AGUILERA CAMPANA LUIS ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre: MASABANDA LOPEZ ELVIA SUSANA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-12-28

Fecha de Expiración: 2020-12-28

Director General: [Signature]

Firma del Cedulado: [Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0010 1715041701

NÚMERO DE CERTIFICADO: 001 - 0010 CÉDULA: 1715041701

AGUILERA MASABANDA JUAN CARLOS

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: 0

PROVINCIA: PUELLARO

QUITO PARROQUIA: 1

CANTÓN: ZONA

Presidente de la Junta: [Signature]



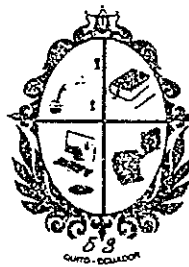
[Signature]

171504170-1

Notaría Quincuagésima Tercera
De acuerdo al Art. Dieciocho
Numeral Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original en 001 fojas
Certifico 16/07/2014

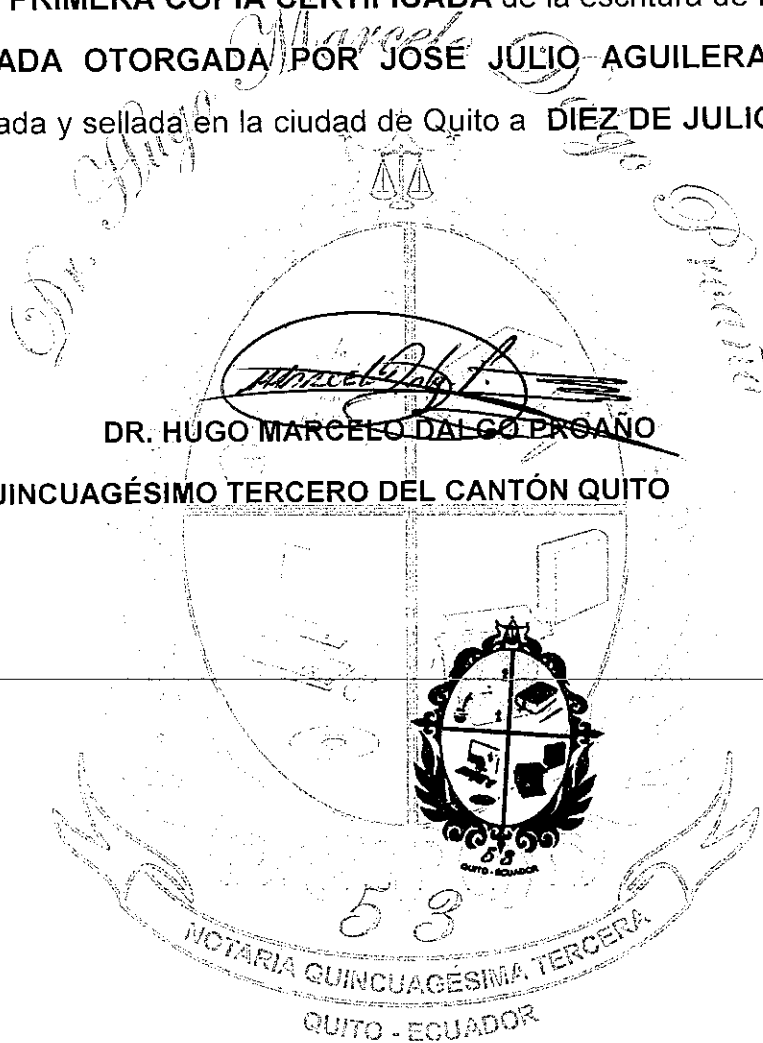
[Signature]

Dr. Hugo Marcelo Daigo Píraño
Notario



[Handwritten initials]

RAZON: Se otorgó ante mi Doctor HUGO MARCELO DALGO PROAÑO, NOTARIO QUINCUAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de DECLARACION JURAMENTADA OTORGADA POR JOSÉ JULIO AGUILERA CAMPAÑA Y OTROS firmada y sellada en la ciudad de Quito a DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE.-

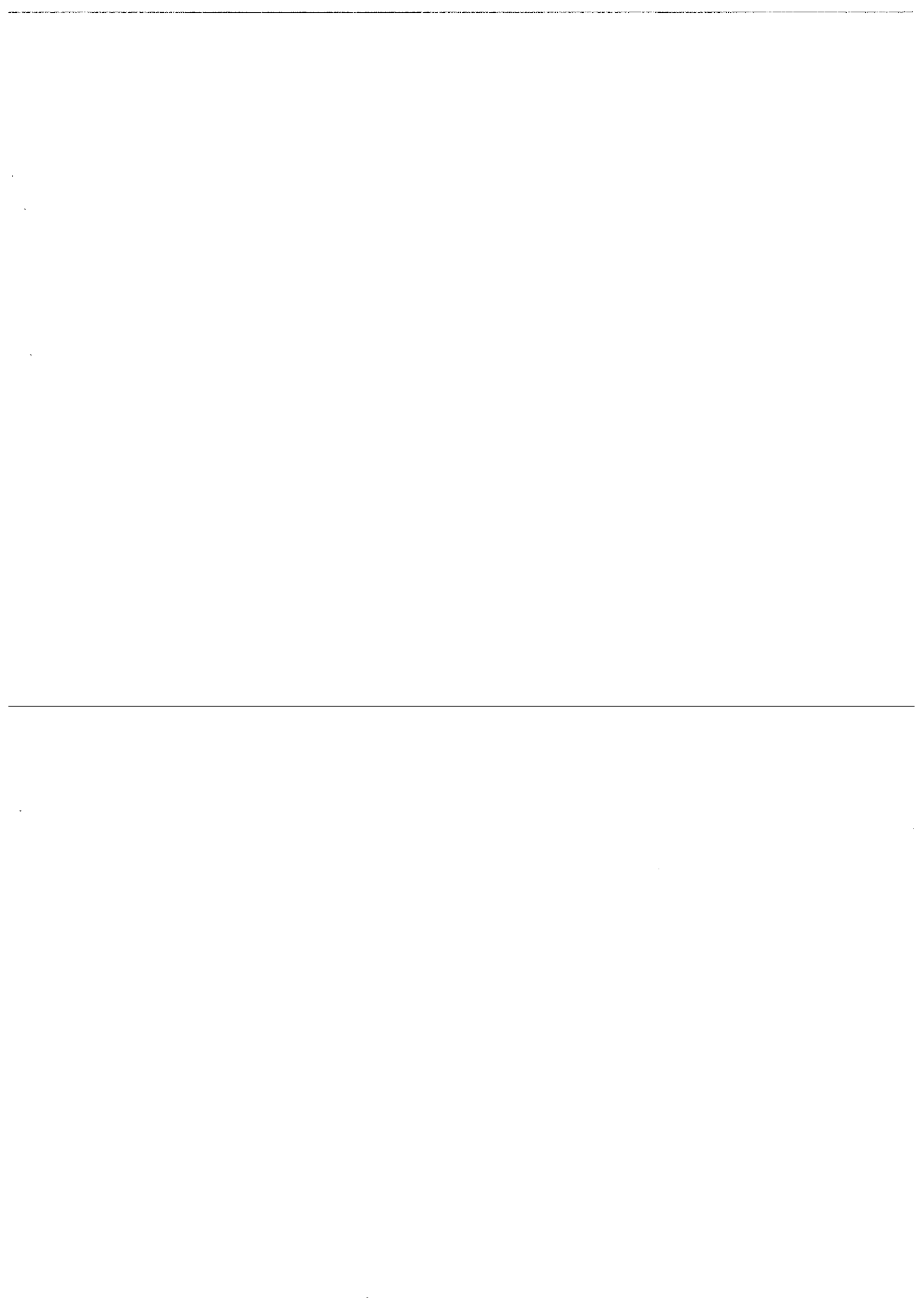


0062
Seenta y dos



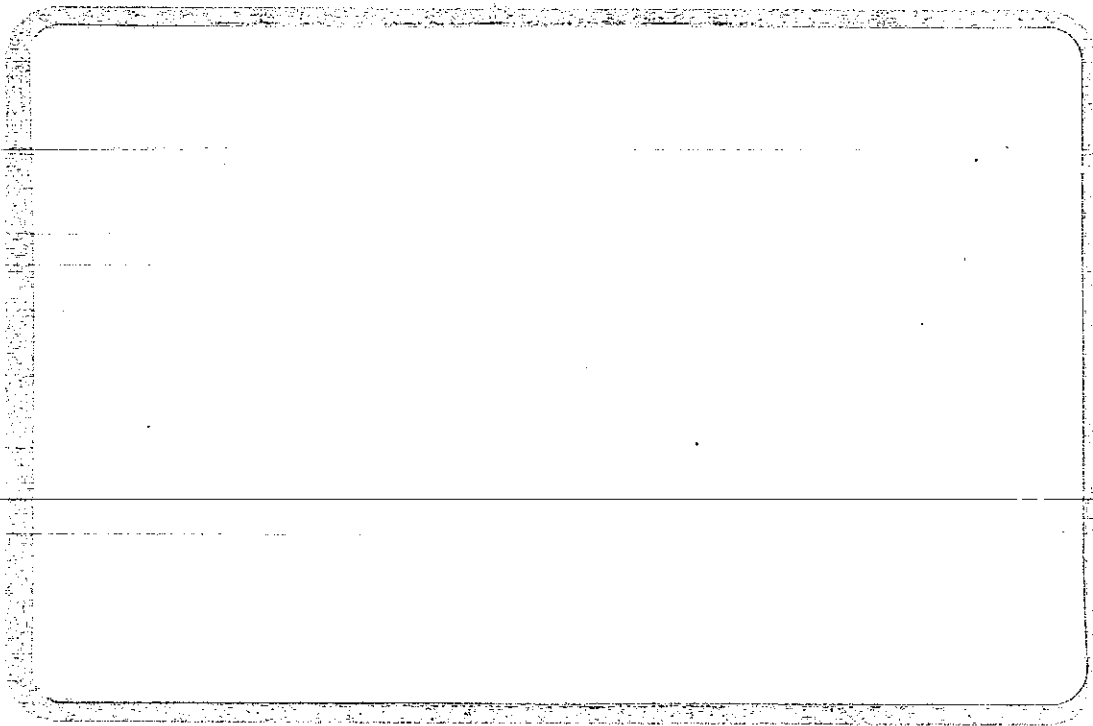
0061

SOSENTA Y UNO





*Notaría Quincuagésima Tercera
del Cantón Quito*

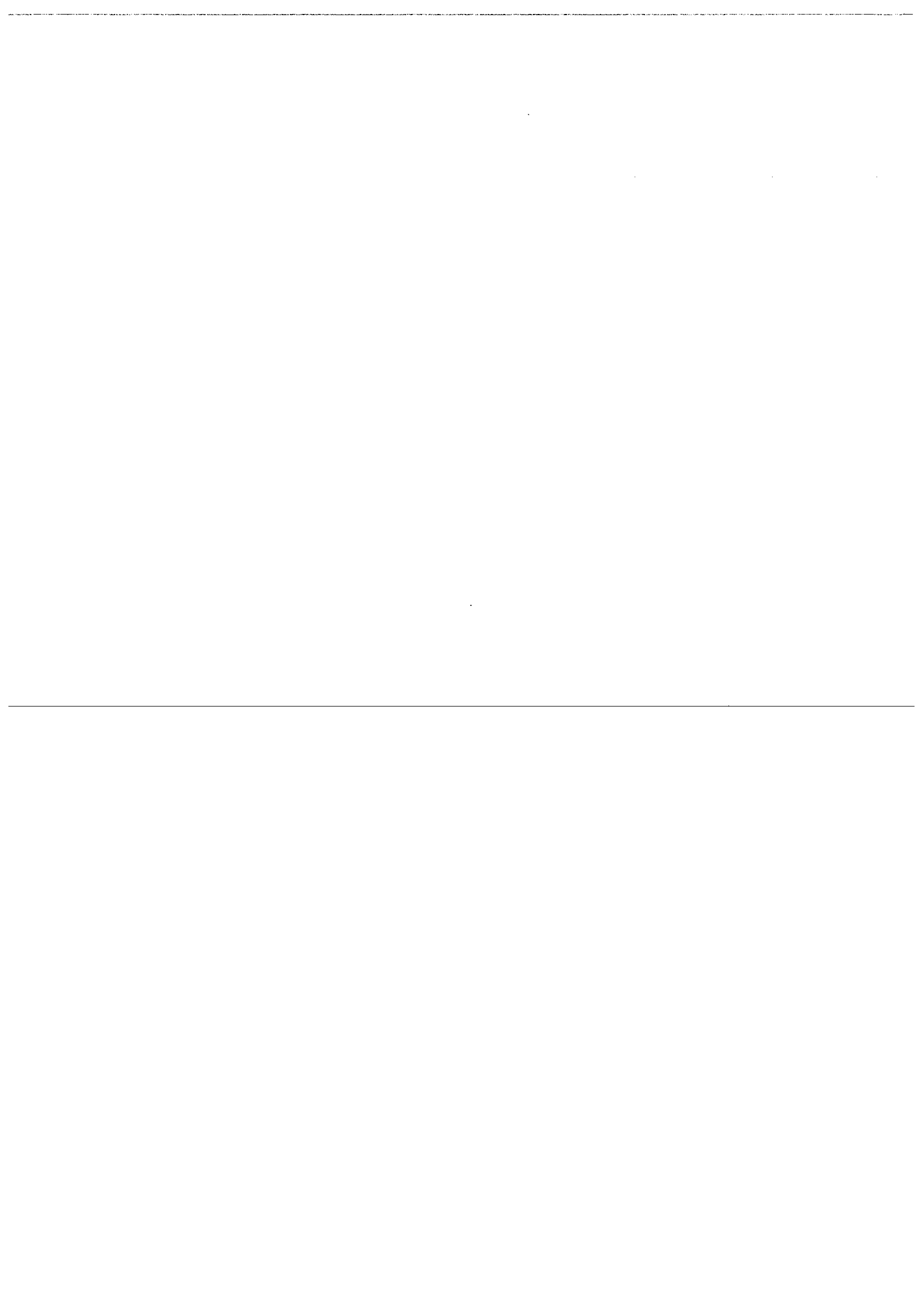


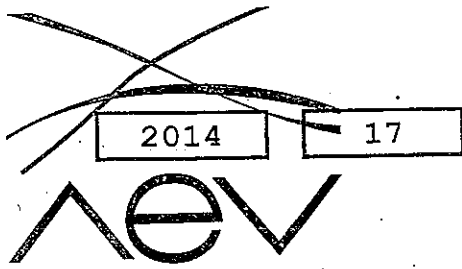
Primera Copia

Notaría 53

*Dr. Hugo Marcelo Dalgo Proaño
Notario*

41.0050
(SESENTA)

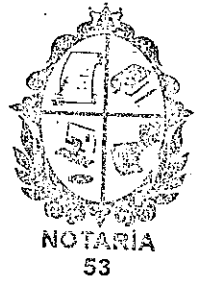




AEV LEGAL ASSOCIATES CIA. LTDA.

ABOGADOS & CONSULTORES

01 53 P000815
Ab. Hugo Fernando Aguilar Lozano
Ab. José Santiago Espín Moscoso
Ab. Lenin Vladimir Velez Terreros



PLANO JS95

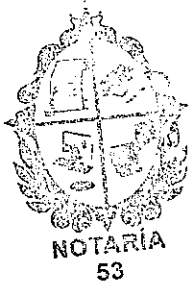
SEÑOR NOTARIO:

De conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2 del Art. 18 de la Ley Notarial, en el Registro de sus Escrituras Públicas sírvase Protocolizar un Plano de Levantamiento Topográfico de la Propiedad del Barrio El Centro, que contiene Cuadro de Áreas y Linderos del Predio No. 0619775, suscrito por el Arq. Edgar Pinto Sandoval.

Ab. José Santiago Espín Moscoso
Edgar Pinto Sandoval

**EDIFICIO UZIEL
BUSINESS CENTER**
Veintimilla y Leonidas Plaza
4to. Piso Of. 401
Telf.: 255-4925
Cels.: 099 103 1940
099 902 8054
099 252 4008
E-mail: abogadosae@gmail.com
Quito, Ecuador

0059



[Handwritten signature]



UBICACION

TERRENO LEVANTADO



CALLE 24 DE MAYO, BARRIO EL CENTRO - PARROQUIA PUEBLAR

ESCALA: 1:500

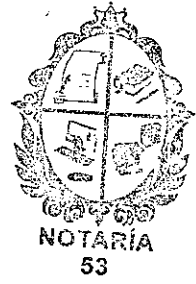
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE LA PROPIEDAD DEL

BARRIO EL CENTRO

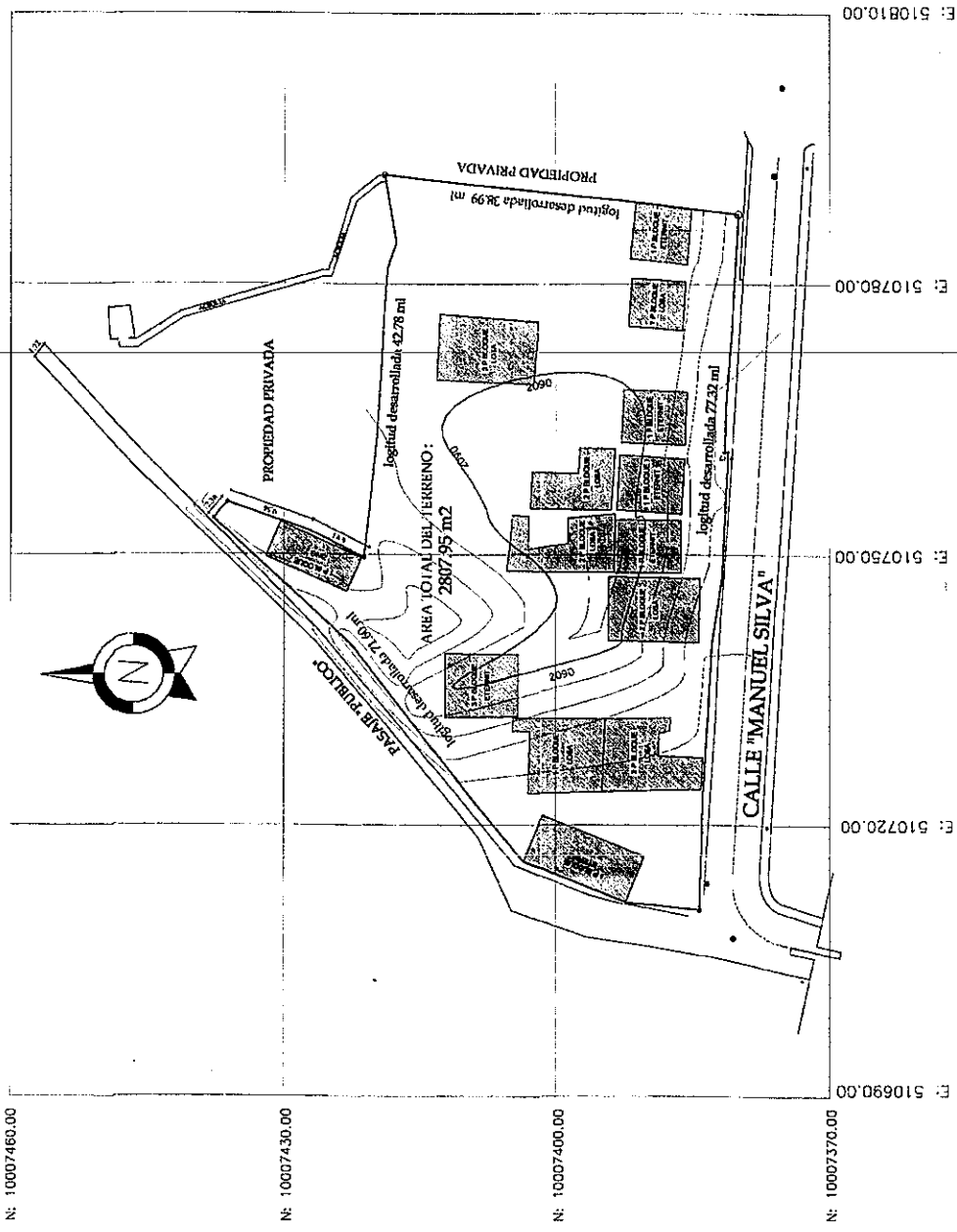


PROFESIONAL <i>[Signature]</i> ING. EDUARDO SANCHEZ MUTUO	PROPIETARIO <i>[Signature]</i> REPRESENTANTE DEL BARRIO
CONTIENE: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO - UBICACION - CUADRO DE AREAS	CLAVE CATASTRAL
UBICACION: CALLE 24 DE MAYO, BARRIO EL CENTRO - PARROQUIA PUEBLAR MUNICIPIO DE MANIZALES - DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Nº DE PREDIO
TELÉFONOS: 322870 - 328881 - 32665704	ESCALA INDICADAS
	FECHA JUNIO / 2014
	AREA TOTAL DE LOTE 2807.95 m ²
	LAMINA 1 DE 01

SELOS MUNICIPALES



POSICIONAMIENTO SAT. GPS
DATUM SRTM3+U.S.G.S. NAD 83
PROY. UTM
ESCALA: 1:500



CUADRO DE AREAS Y LINDEROS

ZONIFICACION:		No PREDIO: 061975		CLAVE CATASTRAL: 22314-04-007			
LOTE No	FRENTE (m)	AREA PARCIAL LOTE	FORCENTAJE (%)	LINDERO NORTE	LINDERO SUR	LINDERO ESTE	LINDERO OESTE
LOTE	148.92	2807.95	100	-En 2.36 m con Propiedad Privada -En 42.78 m con Propiedad Privada	-En 77.92 m con Calle Manuel Silva -En 0.97 m con Calle Manuel Silva	-En 38.99 m con Propiedad Particular -En 0.97 m con Calle Manuel Silva	-En 71.60 m con Paseo Público
				AREA TOTAL DEL TERRENO : 2807.95 m²			

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
ESCALA: 1:500

0058

Andrés y Asociados



[Handwritten signature]



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor JOSE ESPIN MOSCOSO, Abogado con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil once guión doscientos trece del Foro de abogados de Pichincha, en esta fecha, en el Registro de escrituras públicas de la Notaria Quincuagésima Tercera a mi cargo, queda protocolizado el PLANO CORRESPONDIENTE AL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE LA PROPIEDAD UBICADA EN EL BARRIO EL CENTRO QUE CONTIENE CUADRO DE AREAS Y LINDEROS DEL PREDIO NUMERO 0619775, SUSCRITO POR EL ARQUITECTO EDGAR PINTO SANDOVAL, constante en dos fojas útiles, cuyas especificaciones constan en los documentos que se protocolizan, por cuantía INDETERMINADA, Hoy día diez de julio del dos mil catorce.- Firmado El Notario.- DR HUGO MARCELO DALGO PROAÑO. -NOTARIO QUINGUAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO.. (HAY UN SELLO)

Se protocolizó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y selló en la ciudad de Quito, en el mismo día de su protocolización, firmadas y rubricadas del presente título.-


DR. HUGO MARCELO DALGO PROAÑO

NOTARIO QUINGUAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



11
12



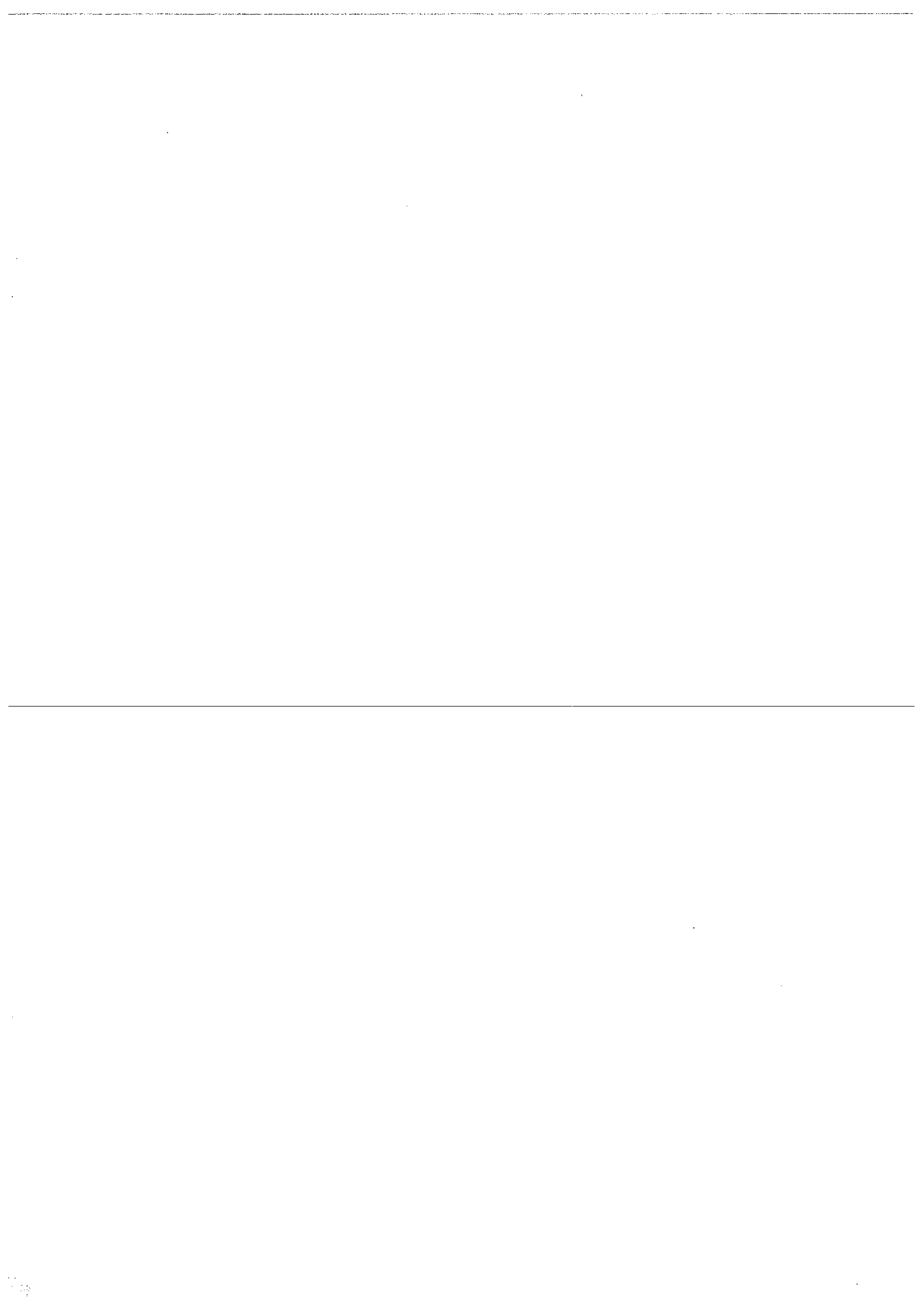
13
14



15

0056

UACU0170.9.5075



00008924653 9688
14 JUL 2014

VENTA

QUE OTORGA:

PAVON JUAN

A FAVOR DE:

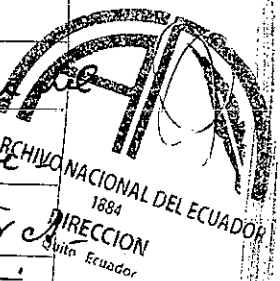
JOSE JULIO AGUILERA

POR S/. 6.000,00



22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32

A la vista,
En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a los dos de mayo de mil novecientos veintiocho, ante mí, doctor Alejandro Troja, Notario de este Cantón y los testigos que suscriben, comparece el señor Tobias Compañero, casado, mayor de edad, vecino de este lu-



0055
Cuarenta y cinco

11

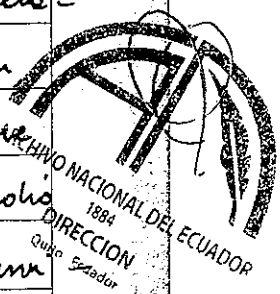
12

13

14

15

1 gory y libel, a quien conyugo, de que doy fe, y di-
 2 ce: que en su edad de manobato de los
 3 conyugos rinos gran baron y chutaria liza,
 4 quien ha hecho contar en expreso consenti-
 5 miento fore la venta que luego se mencio-
 6 na, como consta del poder que se agrego, a
 7 no muy en representacion de sus mandantes,
 8 vende y da en perpetua enajenacion al señor José
 9 Julio Aguilera, una huerta-terreno, con árboles
 10 frutales, situada en el centro de la parroquia de
 11 Piñillero de este canton, que la han adquirido
 12 por compra a expensas baron, segun los testimonios y recibos
 13 ^{de don Juan Barón,} el diez de abril de mil novecientos veinte y el veintiseis de mayo de
 14 ^{y el parte de diciembre de mil novecientos veinte, en piñillero} mil novecientos treinta y uno, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos veinte,
 15 Los dichos que demoran la huerta-terreno ven-
 16 dida constan en el dicho poder que se agrego.
 17 El precio de esta venta es de seis mil pesos de
 18 efectivo, que los mandantes vendedores de la
 19 ven habiendo recibido a su entera satisfaccion
 20 en el mismo poder, según por la real transcripcion
 21 al comprador el dominio y posesion del predio
 22 vendido, con todos sus rios, estambos y una
 23 chumbra anexo, sujetandose al cumplimiento por
 24 ericcion en la forma legal. - Presente el compra-
 25 dor señor José Julio Aguilera, conde con la
 26 señora Francisca Barona mejor de edad,
 27 vecino de Piñillero y libel, a quien cony-
 28 es, de que doy fe, dice: que acepta esta es-



• •

• • • • •



Dos mil setecientos treinta y cuatro

2.734

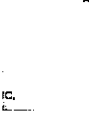
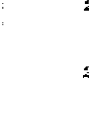
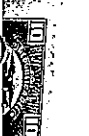
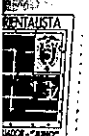
1 En la parroquia de Puello jurisdicción del
2 Cantón Quito, hoy día Lunes seis de Abril
3 de mil novecientos cincuenta y nueve. Ante mí
4 Celio Enrique Oyala, Comisario Político Principal
5 de esta parroquia y los testigos que suscriben,
6 comparecen los señores Juan Paron y su
7 esposa Señora Antonia Loza, vecinos de este
8 lugar, mayores de edad, a quienes de conocerlos
9 certifico y dicen: Que dan poder amplio y sufi-
10 ciente para que requiera al señor Cobios
11 Campaña, para que otorgue y suscriba una veni-
12 tura de la cual conste que los comparecientes venden
13 al señor José Julio Aguilera y su esposa Señora
14 Transito Campaña, por la suma de seis mil
15 pesos que la finca recibida de contado, por un
16 huerto de cíbalos frutales ubicada en el centro de la
17 parroquia de Puello del Cantón Quito.
18 Los linderos que demarcan dicho inmueble son: por
19 el Oriente, huerto del señor José Silva, por el Occi-
20 dente, camino y huerto del mismo señor José Silva,
21 por el Norte, con huerto del señor Carlos Paron y
22 por el Sur, camino público y huerto de Iglesia.
23 Para el otorgamiento de este instrumento se llena
24 con los requisitos legales. Leído este poder a los
25 comparecientes por mí el Comisario Político en pre-
26 sencia de los testigos que concurren en unidad
27 de acto, se ratifican y firman con dichos testigos
28 que son los señores Carlos Bedoya, Espinosa Álvarez



Nº D 10414



IMPRESION SANIDAD CENTAVOS



0053

Cuenta y Hojas

11



11

1 y Luis Quintana, de este vecindario, mayores
2 de edad, a quienes se conocen, certifique y firmen
3 con el Cenicente Político que certifica.

4 (f) Juan Parón. Honella digital de Antonia Loza
5 por no poder firmar. Logo. Carlos Bedoya. Logo Espin
6 Alvarez. Logo. Luis Quintana. f)

7 Es primera copia de su original para los fines
8 legales.

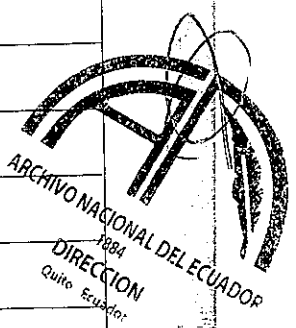
9 El Cenicente Político

10 Celia de Ayala



10 El Secretario

11 C. Bedoya
12



11



35
1
1

2.735
Form. N° 1-R

MINISTERIO DEL TESORO

JEFATURA PROVINCIAL DE RENTAS DE PICHINCHA

OFICINA DE RECAUDACION

SERIE—03—

Por \$ 56,00

062

Quito, a Abril 21/56.

He recibido del Notario Dr. Alejandro Prota.

la suma de CINCUENTA Y SEIS DUCADOS.—

Por concepto de 29.— DUCADOS FISCALES.— Of. N° 547.

según el detalle siguiente:

Compra de una huerta en Fuéllaro, que hace el Sr. Juan Pavón y esposa al señor José Julio Aguirre y señora, en \$ 6.000,00.	\$	28,00
Por concepto conferido por Juan Pavón a favor de Tobías Aguirre, para que intervenga en la escritura de ventas indios, por \$ 6.000,00.	"	28,00
SUMAR	\$	56,00

[Signature]
Director General de Rentas

Por El Contribuyente, *[Signature]*
Recibi, *[Signature]*
Jefe Provincial de Rentas



0051

Cincuenta y uno

11



11

11

...



0050
cincuenta

11



11

11

2.736

TESORERIA MUNICIPAL DE QUITO

1513.... Por \$ 6,00.

Julio Aguilera

aguado la suma de seis sucres

cepto del Uno por Mil para *Funcionamiento de Establecimientos*
ales, de la Provincia de Pichincha sobre \$/ 6.000,00

la escritura de Venta Otg. Juan Pavón y Sra.

EM-2157 6.00

ada ante el Notario Dr. Troya

EM. Quito, abril. 18..... de 195. 9

DIRECTOR DEL
CREDITO FINANCIERO

EL JEFE DE RENTAS

EL TESORERO



ARCHIVO NACIONAL DEL ECUADOR
1884
DIRECCION
Quito Ecuador

0049

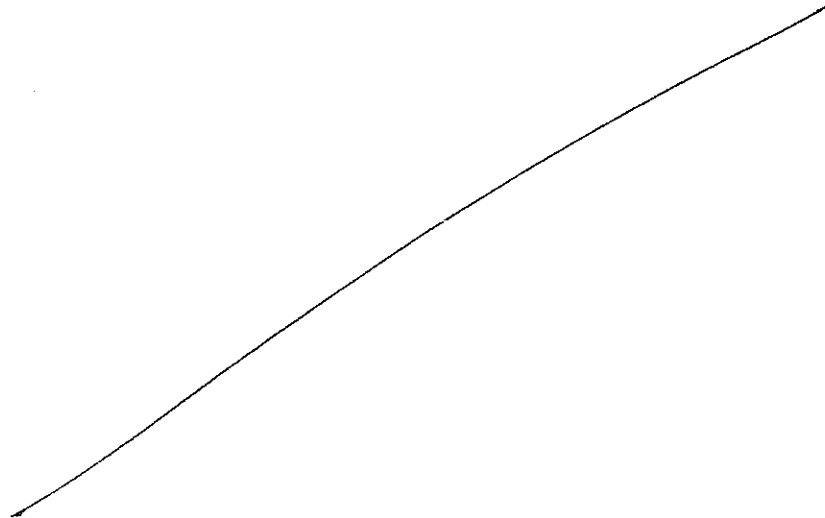
Cuarenta y Nueve

11



12

2.738



2.737.

TESORERIA MUNICIPAL DE QUITO

1983... Por \$ 6,00

6 de julio Aguilera

designado la suma de seis sures

concepto del Uno por Mil para los Colegios Mejía y Juan Montalvo,
Provincia de PICHINCHA, sobre \$ 6,000,00

de la escritura de Venta Otg. Juan Pavón y Sra.

da ante el Notario Dr. Trova 6.00

EM. Quito, abril 18 de 1959.

DIRECTOR DEL
MUNICIPIO FINANCIERO

EL JEFE DE DEPTOS.

EL TESORERO.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



0048

Cabrestay
ocho

11



12

2

0

0

0047
Warensysteme

1000

1000

1000

1000

1000

Don Civil *Platino* treinta y ocho. 2.738

EL TESORERO MUNICIPAL DEL CANTON QUITO,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Alcabalas de esta Oficina consta la siguiente partida:

"1959 INGRESO: SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE SUCRES, 50/100.-

consignados por el Notario Dr. Alejandro Troya.

por los impuestos de Alcabala, el 1/2% de Defensa Nacional, el 1%

Adicional para Construcciones Escolares y el

sobre la cantidad de SEIS MIL SUCRES, 00/100. (\$ 6.000,00)

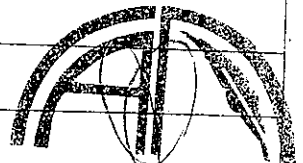
en que Juan Pavón y esposa.

vende a José Julio Aguilera y señora, un huerto (terreno), situado en la parroquia de Puéllaro de este Cantón.

El pago se efectuó con aviso N° 714 de esta fecha.

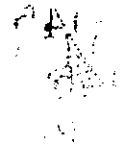
Quito, a 27 de Abril de 1959

[Handwritten Signature]



ARCHIVO NACIONAL DEL ECUADOR
1884
DIRECCION
Quito Ecuador

0048
Cuarenta y seis



entime, por estos hechos de comercio con los condi-
 ciones factos y en seguridad de la cuenta-
 terino que adquiriere por ningún gobierno,
 según aserción de los venedores. - Se ague-
 go la bolita del pago de alcohol y declaran
 los contentados que no les une ningún fa-
 rentes entre sí. - Los gastos que demernde es-
 ta escritura e inscripción, son de cuenta del
 comprador. - Se cumplieron los preceptos lega-
 les del caso; y visto que frente escritura
 íntegramente a los otorgantes, por mi el No-
 tario, en presencia de los testigos instrumentales
 que comparecieron simultáneamente, aquellos
 se ratifican en lo respectivo y facultados me pe-
 re admitir la inscripción, firmen en uni-
 dad de acto, conmigo y con dichos testigos re-
 sultes José Díaz Piñero, Angel María Guvare
 Colvache y Alfonso Valles未婚, vecinos de e-
 dad, vecinos de este lugar, notarios y conocidos
 por mí, de que doy fe. - Entués y el día de diecinueve
 de mil novecientos veinte, en su sitio. Vale.

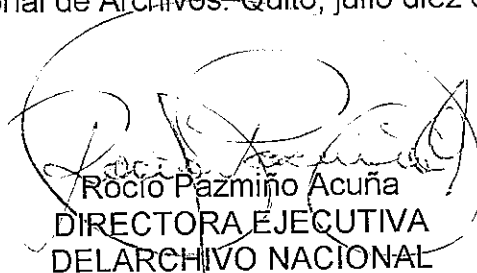
x Tobias Campana José Julio Aguilera

~~José Piñero Ángel María Guvare~~

x Alfonso Valles Cm. - El Notario N. Troya



ARCHIVO NACIONAL.- CERTIFICO, que la presente es FOTOCOPIA de la escritura original que consta en el Tomo Tercero de Mayor Cuantía, correspondiente al año mil novecientos cincuenta y nueve, comprendida en las páginas números dos mil setecientos treinta y tres y dos mil setecientos treinta y nueve. Volumen que habiendo pertenecido a la Notaría Séptima, hoy se encuentra en este Archivo. Se confiere esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de acuerdo al literal h) del artículo 16 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos.- Quito, julio diez el dos mil catorce.


Rocio Pazmiño Acuña
DIRECTORA EJECUTIVA
DEL ARCHIVO NACIONAL



ARCHIVO NACIONAL DEL ECUADOR
1884
DIRECCION
Quito Ecuador



RAZON DE INSCRIPCION

Nº Trámite: 892465


Fecha Ingreso: 14/07/2014

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

RAZON: Con fecha 18 de mayo de 1959 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de Fojas 52 Número 154 de 5 clase de PO Tomo 90.

Observaciones:

- a) *Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.*
- b) *Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.*

Responsable:  Wilfrán Lascano

Quito, a 14 de julio del 2014


DIRECTOR DE ARCHIVO
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ARCHIVO

RESOLUCION DELEGACION RPDMQ-2014-028- DE ABRIL 11 DEL 2014

0044

Cuarenta y cuatro

100

100

100

EL CENTRO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C50005392001

FECHA DE INGRESO: 12/10/2015

CERTIFICACION

Referencias:

- A) 1) 28/04/1995-PO-5650f-7136i-17057r 2) 01/04/1987-1-512f-491i-6834r
3)15/11/1984-2º-1167f-1415i-23399r *1956-4ta-176f-567i
B) 1) 19-03-2015-PO-26818-10217-25842r 2)30-07-2011-PO-51460-19642-52842r
3)12-01-2009-1982-778-1927r 4)18/05/1959-5ta-52f-154i-3231r

Tarjetas:;T00000071074; T00000201992

Matriculas:;BARRIO EL CENTRO-RTB

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, y DANDO CONTESTACIÓN al oficio No. 812-UERB-2015, de 01 de Octubre del dos mil quince, enviado por el Director (S) de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 486 literal E de la COOTAD, que establece: "Las certificaciones que sean requeridas, la inscripción de la resolución administrativa de partición y adjudicación o de cualquier otro instrumento que se genere en este procedimiento desde la administración municipal no causarán derecho, tasa o prestación económica de ninguna naturaleza, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

- A) Lote de terreno situado en la parroquia PUELLARO cantón Quito con una superficie de 300 m2.- * B).- Predio en mayor extensión situado en la parroquia PUELLARO cantón Quito con una superficie de 2.754,90 m2.-

2.- PROPIETARIO(S):

Del PREDIO del literal A) ⁽¹⁾.- Señor JAIME DANIEL REINOSO MOLINA, soltero ⁽²⁾.- La señorita LIGIA GUADALUPE CARDENAS EGAS, soltera.- 3).- PEDRO MANUEL HIDALGO MOSQUERA, divorciado.- **Del PREDIO del literal B) ⁽¹⁾.- CONSUELO MARIANA MERCEDES CEVALLOS, soltera.- 2).- MAYRA SILVANA LEON MOSQUERA, soltera.- 3).- JUAN CARLOS GORDON ESPIN, por sus propios derechos, casado con la señora LUDI MARGOTH HERRERA GALARRAGA.- 4).- JOSE JULIO AGUILERA, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos de la siguiente manera: PREDIO del literal A) ⁽¹⁾.- Señor JAIME DANIEL REINOSO MOLINA, soltero, el treinta y cinco por ciento (35%) de derechos y acciones, adquiridos por compra a los cónyuges José Daniel Reinoso Hidalgo y Carmelina Molina, según escritura pública otorgada el veinte y cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Dr. Edgar Patricio Terán Granda e inscrita el VEINTE Y OCHO DE

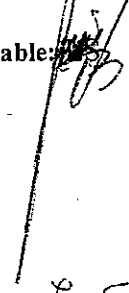
ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- Y Aclaratoria en cuanto al nombre del propietario, mediante escritura del trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Quinto Dr. Edgar Terán, inscrita (marginada) con fecha veinte y tres de Octubre de mil novecientos noventa y cinco. (21).- La señorita LIGIA GUADALUPE CARDENAS EGAS, soltera, derechos y acciones equivalentes al veinte y cinco por ciento, mediante compra al señor Pedro Manuel Hidalgo Mosquera, divorciado, según escritura pública otorgada el seis de marzo de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Dr. Remigio Aguilar Aguilar, inscrita el PRIMERO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. (22).- PEDRO MANUEL HIDALGO MOSQUERA, divorciado, derechos y acciones sobrantes mediante compra (originalmente el predio), a José Manuel Silva León y otros, según escritura celebrada el veinte y nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario doctor Remigio Aguilar, inscrita el quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro .-* PREDIO del literal B. (23)- CONSUELO MARIANA MERCEDES CEVALLOS, soltera, mediante compra del diez por ciento de derechos y acciones (10%), a la señora CECILIA ROSARIO AGUILERA CAMPAÑA, casada, según consta de la escritura pública otorgada el diecisiete de diciembre del dos mil catorce, ante el Notario Sexagésima Quinta del cantón Quito, Doctor. Pedro Castro Falconí, inscrita el DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE. (24)- MAYRA SILVANA LEON MOSQUERA, soltera, mediante compra del nueve punto setenta y dos por ciento de derechos y acciones (9.72%), a la los señores: EDUARDO REMIGIO AGUILERA CAMPAÑA, AMADO JORGE AGUILERA CAMPAÑA, JULIO CESAR APOLINARIO AGUILERA CAMPAÑA, JACOBO NARCISO AGUILERA CAMPAÑA, ANGEL HERALDO AGUILERA CAMPAÑA, MARTHA TARGELIA AGUILERA CAMPAÑA, SEGUNDO JOSE JULIO AGUILERA CAMPAÑA, CECILIA ROSARIO AGUILERA CAMPAÑA, por sus propios derechos venden el uno punto once por ciento de derechos y acciones cada uno; y LUIS ALBERTO AGUILERA MASABANDA, JUAN CARLOS AGUILERA MASABANDA y GIOVANNA ALEXANDRA AGUILERA MASABANDA, por sus propios derechos, venden el cero punto veinte y ocho por ciento de derechos y acciones cada uno, según escritura pública otorgada el veinte y dos de junio del dos mil once, ante el Notario Cuarto Encargado del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, inscrita el TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL ONCE. (25)- JUAN CARLOS GORDON ESPIN, por sus propios derechos, casado con la señora LUDI MARGOTH HERRERA GALARRAGA, el DIEZ POR CIENTO (10%) de derechos y acciones, mediante compra realizada al señor Julio Cesar Apolinario Aguilar Campaña, según escritura pública otorgada el veintitrés de diciembre del dos mil ocho, ante el Notario Cuarto Encargado, del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, inscrita el DOCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE. (26)- JOSE JULIO AGUILERA, casado, derechos y acciones sobrantes, adquiridos (originalmente el predio) mediante compra a los cónyuges Juan Pavón y Antonia Loza según consta de la escritura celebrada el dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve ante el Notario doctor Alejandro Troya inscrita el diez y ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.-- 2001 SV 0524-2158. Con Repertorio 51555 del Registro de Sentencias Varias y con fecha DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, a las DIEZ horas, y CUARENTA Y SIETE minutos, notifica el NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA, CON EL ACTA OTORGADA EL NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, CUYA TERCERA COPIA CERTIFICADA SE ADJUNTA EN SEIS FOJAS UTILES, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES: JOSE JULIO VICTORIANO AGUILERA RODRIGUEZ Y MARIA TRANSITO CAMPAÑA A FAVOR DE LOS PETICIONARIOS: LUIS JACINTO AGUILERA CAMPAÑA POR SUS PROPIOS DERECHOS Y A PETICIÓN DE SUS

HERMANOS: EDUARDO REMIGIO, JORGE AMADO, JULIO CESAR, JACOBO NARCISO, LUIS ALBERTO, ANGEL HERALDO, MARTHA TARGELIA, SEGUNDO JOSE Y CECILIA ROSARIO AGUILERA CAMPAÑA COMO HIJOS DE LOS CAUSANTES.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- En el Registro de Sentencias Varias repertorio 64339 y con fecha OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, a las TRES horas y DIECIOCHO minutos, me notifica el NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO (33) DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR NELSON PRADO, CON EL ACTA OTORGADA EL CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO (05-11-2004) CUYA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA SE ADJUNTA EN SEIS (6) FOJAS ÚTILES, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR: LUIS ALBERTO AGUILERA CAMPAÑA EN FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES: LUIS ALBERTO AGUILERA MASABANDA, JUAN CARLOS AGUILERA MASABANDA Y GIOVANNA ALEXANDRA AGUILERA MASABANDA.- Dejando a salvo el derecho de la cónyuge sobreviviente señora: Elvia Susana Masabanda Lopez Y DE TERCEROS.- En el registro de Sentencias varias, repertorio número 80343 y con fecha DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, a las DIECISIETE horas y DOS minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Cuarto (4) del Distrito Metropolitano de Quito, encargado doctor Líder Moreta Gavilanes, el doce de Octubre del año dos mil nueve, (12-10-2009) cuya segunda copia certificada se adjunta en siete (7) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS JACINTO AGUILERA CAMPAÑA, en favor de sus sobrinos señores: LUIS ALBERTO, JUAN CARLOS y GIOVANNA AGUILERA MASABANDA, quienes comparecen por derecho de representación de su fallecido padre el señor LUIS ALBERTO AGUILERA CAMPAÑA, quien a su vez era hermano del causante.- Dejando a salvo el derecho de sus otros hermanos señores: JACOBO NARCISO, AMADO JORGE, JULIO CESAR APOLINARIO, ANGEL HERALDO, MARTHA TARGELIA, SEGUNDO JOSE JULIO, EDUARDO REMIGIO y CECILIA ROSARIO AGUILERA CAMPAÑA; del Estado Ecuatoriano, como sobrino de mayor derecho y de terceros.-- 2009-SV-23860-2344/- Con Repertorio 47936 del Registro de Sentencias Varias, Tomo ciento cuarenta y con fecha VEINTE Y SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, a las DIECISEIS horas y CINCUENTA Y UNO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Cuarto (4) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Jaime Aillón Albán, el diecisiete de junio del año dos mil nueve, (17-06-2009) cuya segunda copia certificada se adjunta en nueve (9) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS JACINTO AGUILERA CAMPAÑA, en favor de sus hermanos señores: JACOBO NARCISO, AMADO JORGE, JULIO CESAR APOLINARIO, ANGEL HERALDO, MARTHA TARGELIA, SEGUNDO JOSE JULIO, EDUARDO REMIGIO y CECILIA ROSARIO AGUILERA CAMPAÑA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EMITE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 486 DE LA COOTAD.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación,

asi como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 12 DE OCTUBRE DEL 2015 ocho a.m.**

Responsable: 


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





REPORTE
PREDIAL URBANO

Título de Crédito / 00007577383

Fecha Emisión : 2014/12/31

Orden para Pago :

Año Tributación : 2015

Fecha Pago : 2015/01/28

Identificación : 00011704425063

Contribuyente : AGUILERA CAMPANA EDUARDO Y OTROS

UBICACIÓN

Clave Catastral : 1792002003

Pedio : 1256184

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 2754 m2 AVALUO 51119.75

A.CONS.CUBIE 1346.49 m2 AVALUO 323763.72 A.CONS.ABIER
0.00 m2

CONCEPTO

TOTALES

TASA SEGURIDAD CIUDADANA	4.20
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD	303.56
CUERPO DE BOMBEROS QUITO	28.55
Subtotal:	336.31
Descuento	-27.32
Total Cancelado :	308.99

GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR
UN QUITO DE TODOS LOS COLORES

Transacción : 10307522

Cajero : breporne

Fecha de impresión : lunes, 19 de octubre del 2015

0041

Cuarenta y uno

